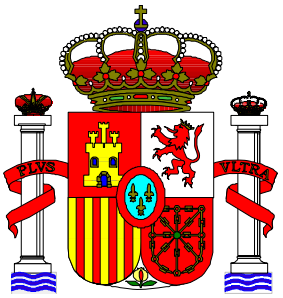

TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 697

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS RELACIONES DE LA "EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A." (MERCASA) CON LAS ENTIDADES INTEGRANTES DE SU GRUPO EN LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002.

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 24 de noviembre de 2005, el Informe de Fiscalización de las relaciones de la "Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A." (MERCASA) con las entidades integrantes de su grupo en los ejercicios 2001 y 2002 y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento

INDICE

I.- INTRODUCCION 7
I.1.- INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN 7
I.2.- ANTECEDENTES 7
II. TRÁMITE DE ALEGACIONES 13
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 13
III.1.- PARTICIPACIÓN DE MERCASA EN EL CAPITAL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO. 13
III.2.- ACTUACIONES DE MERCASA EN RELACION CON LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS DENOMINADAS “MERCAS”. 20
III.3.- PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR MERCASA A LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DE SU GRUPO 29
III.4.- ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LA INTERVENCIÓN DE MERCASA EN OLYMPIC MOLL, S.A. Y MERCALICANTE, S.A. 37
III.5.- ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE DEL GRUPO MERCASA EN LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002 49
IV.- CONCLUSIONES 57
V.- RECOMENDACIONES 63

ANEXOS

I.- INTRODUCCION

I.1.- INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN

El Pleno del Tribunal de Cuentas aprobó, en su sesión de 17 de diciembre de 2003, el Programa de Fiscalizaciones para el año 2004, incluyendo dentro de las actuaciones previstas la **"fiscalización de las relaciones de la Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimientos, S.A. (MERCASA) con las Entidades integrantes de su Grupo en los ejercicios 2001 y 2002"**. Posteriormente, el 25 de marzo de 2004, el Pleno del Tribunal aprobó las directrices técnicas del procedimiento fiscalizador, estableciendo como objeto de los trabajos el análisis de las diversas formas de relación con contenido económico que se han producido entre MERCASA y sus participadas, especialmente las relativas a la financiación que la matriz aporta a las empresas del Grupo, en el periodo 2001-2002.

I.2.- ANTECEDENTES

La "Empresa Nacional Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A." (en adelante MERCASA) se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública otorgada el 23 de enero de 1965.

Se rige por las normas generales que regulan el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, así como por las de carácter general aplicables a las Empresas Públicas.

En 2001 y 2002 MERCASA estaba participada en un 57,34% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y en un 42,66% por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 la participación de la Dirección General del Patrimonio del Estado pasó a la "Sociedad Estatal de Participaciones Industriales" (SEPI) junto con la parte de la del FEGA necesaria para que SEPI quedara con una participación del 51% del capital social y el FEGA con el 49% restante.

Los órganos de gobierno y administración de MERCASA son los ordinarios de las Sociedades Anónimas, es decir, la Junta General de accionistas y el Consejo de Administración, compuesto por Consejeros entre los que se elige un Presidente Ejecutivo.

El origen de MERCASA se encuentra en el Plan de Desarrollo Económico y Social establecido para el periodo 1964-1967 que, dentro de su Programa de inversiones, destinaba una inversión pública de 780 millones de pesetas a “la creación de mercados de abasto, dotados de depósito, tipificación y lonja”. Para llevar a cabo este objetivo y también para impedir las prácticas restrictivas de la competencia se autorizó la constitución, con carácter de Empresa Nacional, de la Sociedad MERCASA.

De acuerdo con su origen, el objeto social de MERCASA inicialmente recogido en sus Estatutos estaba constituido por:

1) La construcción e instalación de Mercados Centrales de Abastecimientos, dotados de depósitos, tipificación y lonja.
2) La explotación y gestión de los construidos e instalados con arreglo a normas, principios y programas encaminados a lograr el mejoramiento del abastecimiento público así como la exclusión de prácticas restrictivas de la competencia en el comercio al por mayor de productos alimenticios.
3) Contribuir con su actuación al mejoramiento, en todos los órdenes, del ciclo de comercialización de los artículos alimenticios.
4) La sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades de objeto idéntico o análogo.

Mediante la correspondiente modificación estatutaria, en 1998 se amplió el objeto social de MERCASA incluyendo la prestación de cualquier clase de asistencia técnica por sí o a través de terceros en materia de comercialización de artículos alimenticios, tanto en territorio español como en el extranjero; citándose en los Estatutos a modo de ejemplo de estas

asistencias la elaboración de estudios y proyectos de todo tipo, incluidos los de obras, la organización de cursos, conferencias y congresos, la divulgación de información, la promoción y gestión de Centros Comerciales y la remodelación de Mercados. Además, se establece que, para el desarrollo de estas actuaciones, MERCASA podrá contratar con entidades y personas tanto naturales como jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras y otorgar préstamos así como otras formas de financiación.

Para el desarrollo de su objeto social MERCASA participa conjuntamente con determinadas Corporaciones Locales en Sociedades Anónimas de carácter mixto designadas mediante el prefijo “merca” seguido del nombre del territorio al que corresponden y denominadas en conjunto “MERCAS”, que tienen por objeto la construcción, gestión y explotación de los mercados mayoristas del ámbito territorial de la Corporación Local titular de esa competencia.

Para que las MERCAS puedan gestionar y explotar los mercados mayoristas municipales es preciso que las Sociedades tengan el carácter de Empresa Mixta y se sometan a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para esta forma de gestión de servicios públicos. De acuerdo con lo que establece el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las Empresas Mixtas tienen una duración máxima de 50 años, transcurridos los cuales debe revertir a la Entidad Local su activo y pasivo y todas las instalaciones, bienes y material del servicio, en condiciones normales de uso, previa amortización de la participación de los socios no municipales siguiendo el procedimiento establecido en los Estatutos sociales de las MERCAS.

A 31 de diciembre de 2001 MERCASA participaba en 22 MERCAS, a los que se sumó en 2002 MERCALGECIRAS, constituida en ese año. A 31 de diciembre de 2002, la participación de MERCASA en 5 de los 23 MERCAS era mayoritaria, en tanto que en los 18 restantes su participación era minoritaria correspondiendo la mayoría de las acciones a las Corporaciones Locales.

Por otra parte, durante el periodo 2001/2002 MERCASA también participaba como accionista único en otra Sociedad cuyo objeto social era la construcción y explotación de un complejo inmobiliario y comercial y en otras dos Sociedades, que estaban inactivas, cuyo objeto social respondía a la mejora de los canales de comercialización de los productos alimenticios, fundamentalmente en el escalón minorista. Además en 2001 se liquidó otra sociedad en la que MERCASA participaba, que estaba inactiva y desde 1994 en liquidación.

En el Anexo I de este Informe se relacionan las Sociedades participadas por MERCASA durante los años 2001 y 2002 y el porcentaje de su participación en cada una de ellas al inicio y final de esos años.

Durante los ejercicios 2001 y 2002 la Red de MERCAS estaba formada por 22 centros logísticos de distribución agroalimentaria, denominados Unidades Alimentarias, en cuyas estructuras desarrollaban su actividad unas 3.600 empresas autorizadas por las MERCAS a cambio del abono de unas tarifas; de ellas, más de 2.000 eran mayoristas instalados en los Mercados de Frutas y Hortalizas, Pescados, Flores y Carnes y el resto eran empresas dedicadas a actividades complementarias de distribución, servicios logísticos o de atención a los usuarios de las MERCAS. En esos años la actividad de MERCASA en relación con las MERCAS se concretó en la participación en su gestión a través de los órganos de administración de la Sociedad, en la constitución de uno nuevo, MERCALGECIRAS, y en la prestación de asistencia por parte de su Departamento Técnico en las obras de construcción o remodelación llevadas a cabo en las Unidades Alimentarias.

Además de su actuación a través de las MERCAS, MERCASA también dispone de una red de gestión propia de Centros Comerciales. En 2001 y 2002 esta red estaba formada por 11 Centros Comerciales, incluyendo “El Centre de la Vila”, gestionado por “Olympic Moll, S.A.”, sociedad participada y gestionada totalmente por MERCASA.

MERCASA colabora con Ayuntamientos en la remodelación y modernización de los Mercados Minoristas Municipales, realizando estudios y prestando asistencia técnica. En relación con esta actividad, durante los años 2001 y 2002 estaban en vigor dos convenios,

uno firmado con el Ministerio de Fomento, orientado a impulsar la rehabilitación de Mercados Minoristas Municipales ubicados en edificios que gozaran de una singularidad histórico-artística, y otro suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias, que tenía como objetivo final revitalizar el protagonismo comercial de los Mercados Minoristas Municipales; y en 2002 se firmaron dos nuevos convenios con la Federación de Comercio Agrupado y Mercados (COCAM) y con la Diputación de Barcelona.

Otra área de actividad de MERCASA, complementaria de su objeto social principal, es la realización de estudios, formación y promoción alimentaria, participando en la elaboración del estudio sobre el Consumo Alimentario en España que realiza el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, editando con carácter anual el estudio "Alimentación en España. Producción, Industria, Distribución y Consumo" y participando en diversas iniciativas institucionales o sectoriales para promocionar el consumo de diferentes productos.

Las actividades de consultoría y asistencia técnica realizadas por MERCASA también se llevan a cabo en el ámbito internacional. En los años 2001 y 2002 se concretaron en la elaboración de proyectos de construcción de un Mercado Mayorista en Santo Domingo, participando en un Consorcio con otras dos Empresas y otros estudios sobre comercialización agroalimentaria en Paraguay y en San Salvador, entre otros.

Por otra parte, MERCASA concede financiación a las Sociedades en las que participa, tanto a aquellas en las que su participación es mayoritaria como a aquellas otras en las que tal mayoría corresponde a las Entidades Locales, y también a algunas Corporaciones Locales.

MERCASA rindió al Tribunal de Cuentas sus cuentas anuales e informe de gestión individuales correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002 y también las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de su Grupo. En los informes de auditoría correspondientes los auditores consideraron que existía una incertidumbre respecto a la recuperación por MERCASA de su inversión en las MERCAS ya que no se encontraban suficientemente definidas las condiciones en que se había de producir la amortización del capital no municipal de las MERCAS al término de los 50 años desde su constitución como Empresas Mixtas. Las

Sociedades participadas mayoritariamente por MERCASA y aquellas otras en las que su participación no era mayoritaria pero en cuya Comunidad Autónoma no existía órgano de Control Externo en funcionamiento, también rindieron sus cuentas anuales. El resto de las Sociedades del Grupo rindieron sus cuentas anuales a los correspondientes Organos de Control Externo.

A 31 de diciembre de 2001 y 2002 MERCASA contaba con unos fondos propios de 202.918 y 207.450 miles de euros respectivamente, materializados fundamentalmente en un inmovilizado material, principalmente terrenos y construcciones, de 62.303 y 60.751 miles, en un inmovilizado financiero de 69.189 y 73.595 miles y en unas inversiones financieras temporales de 64.376 y 64.200 miles.

Dentro del inmovilizado financiero, 67.166 y 69.474 miles de euros correspondían a inversiones en empresas del grupo, de los que 59.865 y 56.869 miles constituían el valor de la participación de MERCASA en el capital de las empresas integrantes de su grupo y 7.299 y 12.602 miles el de los créditos vivos concedidos por MERCASA a esas empresas. Dentro de las inversiones financieras temporales, 4.268 y 3.283 miles eran créditos a empresas del grupo y 50.321 miles correspondían al valor contable de la participación de MERCASA en la Sociedad EBRO PULEVA, S.A. Esta inversión figura integrada dentro de las inversiones financieras temporales aunque su permanencia en la cartera de MERCASA supera el año porque el mantenimiento de las participaciones se consideraba transitorio, al haberlas adquirido MERCASA con el fin de colaborar en la operación de reordenación accionarial de las compañías del sector azucarero nacional, llevado a cabo por el Gobierno, tratándose por tanto de una operación de carácter coyuntural. En el ejercicio 2003 ha tenido lugar la venta total de la participación de MERCASA en el capital de EBRO PULEVA, S.A..

MERCASA obtuvo en 2001 y 2002 unos beneficios que ascendieron a 2.285 y 4.532 miles de euros respectivamente, de los que 1.234 y 234 miles fueron beneficios de explotación. Los ingresos procedentes de la participación en el capital de las MERCAS ascendieron a 3.355 y 3.415 miles.

A 31 de diciembre de 2001 y 2002 el Grupo MERCASA contaba con unos fondos propios de 286.051 y 291.205 miles de euros respectivamente, materializados fundamentalmente en el inmovilizado material, principalmente terrenos y construcciones. El Grupo obtuvo en 2001 y 2002 unos beneficios que ascendieron a 5.930 y 4.761 miles respectivamente, de los que 5.335 y 5.134 miles fueron los beneficios atribuidos a la Sociedad dominante.

En los Anexos II y III de este Informe se recogen los Balances de Situación y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias individuales de MERCASA correspondientes a los años 2001 y 2002 y en los Anexos IV y V los Balances de Situación y Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidados del Grupo MERCASA.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto a la Entidad fiscalizada y al que fue su anterior Presidente, habiéndose recibido las alegaciones que se incorporan a este Informe a cuyo tratamiento se hace referencia en los apartados correspondientes.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1.- PARTICIPACIÓN DE MERCASA EN EL CAPITAL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

MERCASA participaba a 31 de diciembre de 2001 en el capital social de 25 sociedades, 26 a 31 de diciembre de 2002, entre las que el grupo principal lo constituyen las MERCAS, participados por determinadas Corporaciones Locales y cuyo objeto es la explotación y gestión de mercados centrales.

En el Anexo VI de este Informe se relacionan todas las Sociedades participadas por MERCASA al final de esos dos ejercicios, indicando el coste de adquisición de las

participaciones en el capital para MERCASA, las provisiones que tenía dotadas y, por diferencia, el valor neto contable de esas participaciones. En términos globales, el valor de las participaciones en el capital de las empresas del grupo para el periodo 2001-2002 era el siguiente:

(miles de euros)

2001							
Coste de adquisición			Provisiones			Valor neto contable	
Inicial	Variación	Final	Inicial	Variación	Final	Inicial	Final
79.461	(399)	79.062	17.356	1.841	19.197	62.105	59.865

(miles de euros)

2002							
Coste de adquisición			Provisiones			Valor neto contable	
Inicial	Variación	Final	Inicial	Variación	Final	Inicial	Final
79.062	751	79.812	19.197	3.746	22.943	59.865	56.869

Las principales variaciones del valor contable de la inversión de MERCASA en el capital de las Sociedades de su Grupo, durante los ejercicios 2001 y 2002, se produjeron en las siguientes Entidades:

- En 2001 se formalizó la liquidación de EQUICOSA de conformidad con el balance final de liquidación de esa Sociedad que, junto con la cuota del haber social que correspondía repartir a cada acción, se había aprobado por la Junta General de Accionistas en diciembre de 2000. El reparto del haber social que se acordó en esa Junta se hizo en proporción a la participación en el capital social de EQUICOSA que los socios fundadores tenían en el momento de su constitución en enero de 1979 (MERCASA había suscrito el 49,99% del capital social, dos Sociedades ajenas a MERCASA el 49,99% y el 0,01%, respectivamente, y otra Sociedad participada íntegramente por MERCASA el restante 0,01%). De acuerdo con estas participaciones, en 2001, al liquidarse la Sociedad,

MERCASA percibió 14 mil euros, que era aproximadamente la mitad del haber social de EQUICOSA. Sin embargo, en 1982 MERCASA había comprado a las dos Sociedades ajenas sus participaciones en el capital de EQUICOSA aunque los contratos privados de compraventa no se llegaron a formalizar con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio Colegiado, por lo que no llegó a producirse formalmente la transmisión de dominio de estas acciones a favor de MERCASA; circunstancia ésta que hizo que, cuando se liquidó EQUICOSA, MERCASA no actuase como propietaria de estas acciones, pese a que en su contabilidad la inversión figuraba valorada por el coste de adquisición del 100% del capital social de EQUICOSA, 174 mil euros, de los que quedaban por desembolsar 90 mil euros, y corregida por una provisión por depreciación de 84 mil euros. El reparto del haber social de EQUICOSA generó un beneficio contable para MERCASA de 14 mil euros, que habría sido de 29 mil euros si se hubiese asignado a MERCASA el 100% del haber social de EQUICOSA.

- En el año 2001 MERCACÓRDOBA redujo capital mediante la devolución de aportaciones a sus socios, percibiendo MERCASA por esta operación 224 mil euros.

- En 2001, MERCASA corrigió un error padecido en la contabilización del número de acciones de MERCAGRANADA que había suscrito en una ampliación de capital realizada en el año 2000 y redujo en mil euros el valor contable de su participación en el capital de esa Sociedad.

- En el año 2002 MERCASA vendió al Ayuntamiento de Córdoba el 4,3% del capital social de MERCACÓRDOBA, porcentaje que tenía valorado en 215 miles de euros, variando su porcentaje de participación en esa Sociedad del 53,2% al 48,9%. MERCASA ostentaba la posición mayoritaria en el accionariado de la Sociedad porque el Ayuntamiento, en el momento de la constitución de MERCACÓRDOBA en 1987, no disponía de recursos suficientes para hacer frente a los desembolsos necesarios para poner en marcha la Sociedad. Por este motivo, MERCASA y el Ayuntamiento de Córdoba firmaron un Convenio de colaboración en el que se establecía un programa temporal de enajenaciones que facilitara al Ayuntamiento el adquirir la mayoría del capital social. La venta realizada

en 2002 fue la última operación de ese programa de enajenaciones; y en esta venta, MERCASA obtuvo un beneficio de 276 miles de euros ya que el precio de venta fue de 491 miles, importe que resultó de actualizar el valor nominal de las acciones desde la fecha de su adquisición al tipo de interés legal del dinero, de acuerdo con el procedimiento de valoración previsto en el Convenio.

- En el año 2002 MERCASA constituyó MERCALGECIRAS, suscribiendo el 100% de su capital social, por un importe de 60 mil euros.

- En 2002 MERCASA acudió a una ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas de MERCALICANTE desembolsando el importe total que le correspondía, 906 miles de euros.

Durante los ejercicios 2001 y 2002, los movimientos de la cuenta de provisión por depreciación de las inversiones en empresas del grupo fueron los siguientes:

(miles de euros)

2001				
SOCIEDAD	**PROVISION INICIAL**	**DOTACION**	**EXCESO APLICADO**	**PROVISION FINAL**
MERCAGALICIA	438	-	(27)	411
MERCAGRANADA	164	-	(100)	64
OLYMPIC MOLL	16.617	2.052	-	18.669
TARSIS	27	-	-	27
APROTEC	26	-	-	26
EQUICOSA	84	-	(84)	-
Total	**17.356**	**2.052**	**(211)**	**19.197**

(miles de euros)

2002				
SOCIEDAD	**PROVISION INICIAL**	**DOTACION**	**EXCESO APLICADO**	**PROVISION FINAL**
MERCAGALICIA	411	-	-	411
MERCAGRANADA	64	-	-	64
MERCALICANTE	-	2.693	-	2.693
OLYMPIC MOLL	18.669	1.053	-	19.722
TARSIS	27	-	-	27
APROTEC	26	-	-	26
Total	**19.197**	**3.746**	**-**	**22.943**

Al comparar el coste de adquisición de las participaciones existentes en estas Sociedades a 31 de diciembre de 2001 y 2002 con su valor teórico contable a efectos de cuantificar posibles correcciones valorativas que habría que contabilizar, se observan algunas diferencias entre la depreciación efectiva de esas participaciones y las provisiones que en esas fechas MERCASA tenía dotadas para corregir su coste de adquisición. Estas diferencias son las que figuran, para cada uno de los dos ejercicios, en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

31/12/2001						
Sociedad	**Coste de adquisición**	**Valor teórico**	**Depreciación efectiva**	**Provisión contabilizada**	**Exceso de provisión**	**Defecto de provisión**
MERCAGALICIA	2.416	2.005	411	411	-	-
MERCAGRANADA	3.094	3.019	75	64	-	11
OLYMPIC MOLL	24.653	11.667	12.986	18.669	5.683	-
TARSIS	120	97	23	27	4	-
APROTEC	60	34	26	26	-	-

(miles de euros)

31/12/2002						
Sociedad	**Coste de adquisición**	**Valor teórico**	**Depreciación**	**Provisión**	**Exceso de provisión**	**Defecto de provisión**
MERCAGALICIA	2.416	2.008	408	411	3	-
MERCAGRANADA	3.094	3.089	5	64	59	-
MERCALICANTE	1.633	-1.073	1.633	2.693	1.060	-
OLYMPIC MOLL	24.653	10.614	14.039	19.722	5.683	-
TARSIS	120	94	26	27	1	-
APROTEC	60	34	26	26	-	-

La consideración de estas diferencias pone de manifiesto que, en general, MERCASA no realiza un cálculo adecuado de las provisiones por depreciación de su cartera de valores, omitiendo aplicar los excesos dotados cuando la depreciación se reduce y, en algún caso, aplicando en exceso la provisión que tenía dotada.

Destaca el exceso de provisión de 5.683 miles de euros respecto a la depreciación efectiva calculada para la participación en OLYMPIC MOLL en 2001 y 2002. La provisión por depreciación que MERCASA tenía dotada al final de esos dos años para OLYMPIC MOLL estaba compuesta por tres provisiones, contabilizadas de manera independiente. Una provisión, por importe de 3.497 miles, correspondiente a la depreciación (en la parte del precio que excedía de su valor contable) de las acciones de OLYMPIC MOLL que MERCASA compró en 1992 al otro socio fundador de la Sociedad; otra provisión, que ascendía a 3.966 miles, que MERCASA dotó en 1998 tras efectuar una valoración de los flujos futuros de

ingresos y gastos que iba a obtener OLYMPIC MOLL por la explotación de sus activos; y por último, la provisión que se ha ido dotando cada año a partir de 1993 por las pérdidas que iba obteniendo OLYMPIC MOLL, que a 31 de diciembre de 2002 ascendía a 12.259 miles. Esta actuación de MERCASA trajo como consecuencia que, a 31/12/2002, la suma de las tres provisiones mencionadas fuera superior el valor teórico contable de OLYMPIC MOLL en 5.683 miles. Esta situación se regularizó en 2003, al aplicar MERCASA a resultados del ejercicio los 3.966 miles que correspondían a la provisión que había dotado en 1998 (que en ese momento se consideró innecesaria a la vista de la valoración del inmovilizado de OLYMPIC MOLL ofrecida por una tasación pericial realizada en 2003) y 1.717 miles de la provisión ordinaria que dotaba todos los ejercicios, para ajustar el importe total de la provisión por depreciación de la Sociedad al valor teórico contable a 31 de diciembre de 2002.

En MERCALICANTE, en el año 2002 se produjo una situación de desequilibrio patrimonial importante, al registrarse unas pérdidas del ejercicio de 5.907 miles de euros que provocaron que el valor teórico de la inversión de MERCASA en MERCALICANTE a 31 de diciembre de 2002 fuera de (1.073) miles. MERCASA dotó una provisión por depreciación de su inversión en el capital de MERCALICANTE por el importe de su inversión más 1.060 miles, cantidad que calculó como valor teórico de su participación al computar una cifra de pérdidas y ganancias inferior en 13 miles a la real. De esta manera, el valor contable de la participación de MERCASA en MERCALICANTE a 31 de diciembre de 2002 era de (1.060) miles. La provisión por depreciación se dotó en exceso ya que debía haberse dotado por importe de 1.633 miles, de forma que el valor contable de la participación en el capital de MERCALICANTE fuera cero, dotando otra provisión para riesgos y gastos por el importe que se hubiera estimado que iba a tener que aportar en ejercicios futuros para restablecer el equilibrio patrimonial de MERCALICANTE, debiendo explicar MERCASA en la Memoria de sus Cuentas Anuales la forma de cálculo de esta dotación.

En los años 2001 y 2002, MERCASA recibió 3.355 y 3.415 miles de euros respectivamente, procedentes del reparto de beneficios de algunas MERCAS. Las restantes Sociedades participadas no repartieron dividendos en esos ejercicios (el Anexo VII recoge el importe de

los dividendos repartidos a MERCASA por cada una de las MERCAS, en los años 2001 y 2002). MERCASA incluye estos ingresos entre los resultados de explotación, en lugar de considerarlos ingresos financieros, porque entiende que de esta manera se reflejan más fielmente los resultados de su actividad principal. En los dos años 2001 y 2002 estos ingresos supusieron el 25% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.

III.2.-ACTUACIONES DE MERCASA EN RELACION CON LAS SOCIEDADES PARTICIPADAS DENOMINADAS “MERCAS”.

A partir de su constitución en 1965, para dar cumplimiento a su objeto, MERCASA promovió la constitución de 23 Sociedades Anónimas de las denominadas MERCAS. En 1967 y 1968 se constituyeron 11, en la década de los setenta 7, en la de los ochenta 4 y en el año 2002 una.

La creación de las MERCAS constituidas antes de abril de 1985 se regía por el Texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 1945 y 1953; y a las creadas con posterioridad a abril de 1985 les era aplicable la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986. El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, estaba vigente en el momento de creación de todas las MERCAS (su Título III, dedicado a los Servicios de las Corporaciones Locales, fue declarado expresamente vigente por el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas de 2001).

El Texto refundido de Régimen Local de 1955 autorizaba a los Municipios a explotar directamente servicios de naturaleza económica de su competencia que fueran de primera necesidad o de utilidad pública, mediante la municipalización de esos servicios. En particular señalaba que era competencia de los Municipios organizar y prestar el servicio público de mercados centrales, incluyéndolo entre los servicios mínimos de prestación obligatoria. Ya bajo el marco de la Constitución Española, la Ley de Bases de Régimen Local de 1985

establecía la obligación de los Municipios con población superior a 5.000 habitantes de prestar el servicio de mercado, declarando además la reserva a favor de las Entidades locales del servicio de mercado y lonjas centrales. La regulación del ejercicio de actividades económicas por parte de los Municipios y el régimen de las Empresas Mixtas, contenidas en esta Ley y en el Texto refundido de 1986 es básicamente coincidente con la anterior, aunque en ella no se emplea el término municipalización de servicios. Como norma de desarrollo, el Reglamento de Servicios contiene de forma detallada el procedimiento de tramitación de los expedientes de municipalización de servicios y de creación de las Empresas Mixtas.

De acuerdo con esta regulación, los servicios públicos locales pueden gestionarse de forma directa (por la propia Entidad Local, Organismo autónomo local, Entidad pública empresarial local o Sociedad mercantil local cuyo capital pertenezca íntegramente a la Entidad local o a un ente público local) o de forma indirecta. A este respecto, las distintas leyes reguladoras de la contratación pública aplicables al ámbito local (Ley de Contratos del Estado de 1965, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995 y Texto Refundido de 2000) prevén que el Estado o la Administración, en cada caso, puedan gestionar indirectamente, mediante contrato, los servicios de su competencia que tengan contenido económico, quedando así sometidas la adjudicación y ejecución del contrato de prestación de servicios públicos a lo dispuesto en la legislación de contratos. Las modalidades de contratación previstas en estas leyes, coincidentes en términos generales con lo previsto en cuanto a la gestión indirecta de servicios públicos locales por la regulación local son la concesión, la gestión interesada, el concierto y la sociedad de economía mixta en la que la Administración participe, por sí o por medio de una entidad pública, en concurrencia con personas naturales o jurídicas. Esta última modalidad es lo que la legislación local denomina Empresa Mixta.

Según el artículo 86 de la Ley de Bases de Régimen Local, las Entidades Locales, mediante la tramitación y aprobación de un expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida (expediente de municipalización), pueden ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas que sean de utilidad pública y se presten dentro del término municipal y en beneficio de sus habitantes. Mediante la municipalización, las Entidades Locales pueden establecer la forma concreta de prestación de los servicios

económicos de su competencia, asumiendo en todo o en parte el riesgo de la empresa así como la función de regularla y fiscalizar su régimen. El procedimiento de tramitación del expediente de municipalización se inicia con el acuerdo de la Corporación, en el que se designa una comisión de estudio compuesta por miembros de la Corporación y personal técnico. Esta comisión debe redactar una memoria que recoja los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económica de que se trate, en la que se determine, entre otras cuestiones, la forma de gestión del servicio que se pretende municipalizar. Una vez transcurrido un plazo de exposición pública de la memoria, si ésta es aprobada por el Pleno de la Corporación, el servicio se considera municipalizado.

El artículo 104 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que, previo expediente de municipalización, las Empresas Mixtas pueden formarse por tres procedimientos diferentes: adquisición por la Corporación interesada de participaciones o acciones de empresas ya constituidas en proporción suficiente para compartir la gestión social, fundación de una Sociedad con intervención de la Corporación y aportación de capitales no municipales y convenio con una Empresa única ya existente. En el caso de adquisición por parte de la Corporación de acciones de Empresas ya constituidas, se modificarán los Estatutos sociales de la Sociedad para que recojan las características propias de las Empresas Mixtas en cuanto a su duración y al sometimiento de la Sociedad a la normativa local.

En lo que se refiere a su duración, la normativa local establece un máximo de 50 años para las distintas modalidades de gestión indirecta de servicios públicos locales (excepto en el caso de la concesión). La Ley de Contratos del Estado de 1965 establecía simplemente que la gestión no podía tener carácter perpetuo o indefinido, con un máximo de 99 años; la Ley de 1995 rebajó este máximo a 75 años; y el texto Refundido de 2000 lo fijó en 50 años (la Ley 13/2003 reguladora del contrato de concesión de obras públicas modificó la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas permitiendo que, en el caso de que el servicio público sea de mercado o lonja central mayorista de artículos alimenticios gestionados por sociedad de economía mixta municipal, el contrato pudiese durar hasta 60 años). Por su parte, el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece que las Empresas

Mixtas se constituirán por un plazo que no exceda de 50 años y que, expirado el periodo que se haya fijado, revertirá a la Entidad Local su activo y pasivo y, en condiciones normales de uso, todas las instalaciones, bienes y material integrante del servicio. Asimismo dispone que en los Estatutos de la Empresa se deberá prever la forma de amortización del capital no municipal durante el plazo de gestión del servicio.

A partir de 1967, para coordinar lo dispuesto por la normativa local con su objeto social, MERCASA suscribió diversos convenios con los Ayuntamientos que estaban interesados en la implantación de mercados mayoristas en su término municipal. En estos convenios se fijaban las líneas básicas de actuación de las partes firmantes con la finalidad de constituir Empresas Mixtas con forma de Sociedad anónima que gestionaran el servicio de mercados centrales mayoristas y otros servicios complementarios en los respectivos municipios.

En la mayoría de los casos se pactó en los convenios que MERCASA constituyera inicialmente una Sociedad anónima que se encargara de promover y construir la Unidad Alimentaria y que posteriormente se convertiría en Empresa Mixta, una vez que el Ayuntamiento cumpliera los requisitos establecidos por la legislación local para su constitución (aprobación del expediente de municipalización del servicio y/o autorización para la adquisición de valores mobiliarios) u otros condicionantes (disposición de los fondos necesarios para afrontar la inversión en el capital de la nueva empresa). Superados estos trámites estaba previsto que se modificarían los Estatutos Sociales de la Sociedad originaria para adaptarlos a lo previsto para las Empresas Mixtas en la normativa local y que se realizarían las operaciones de transmisión necesarias para que la participación del Ayuntamiento en el capital de la Sociedad alcanzara el 51%, la participación de MERCASA quedara en el 26% y el restante 23% quedara repartido entre otros socios, personas naturales o jurídicas dedicadas a la producción, comercio o consumo en el ámbito geográfico de actuación de la MERCA, estableciéndose que, en caso de que estos socios no adquirieran las acciones suficientes para completar el 23% aludido, MERCASA o el Ayuntamiento absorberían el excedente de acciones. El procedimiento descrito fue el que se pactó en los convenios firmados para la creación de 20 de las 23 MERCAS. Las 3 MERCAS

restantes, MERCAGALICIA, MERCAIRUÑA y MERCALEÓN, se constituyeron como Empresa Mixta desde el principio.

A pesar de lo estipulado, al final del año 2002 aún no se habían aprobado por los Ayuntamientos respectivos los expedientes de municipalización del servicio de los mercados mayoristas en el ámbito geográfico de actuación de MERCALGECIRAS, MERCASTURIAS y MERCATENERIFE y, en consecuencia, estas Sociedades no se habían transformado en Empresas Mixtas. En el caso de MERCALGECIRAS, a finales de 2002 el mercado aún no había entrado en funcionamiento, habiéndose aprobado el expediente de municipalización y transformándose la Sociedad en Empresa Mixta en el año 2003. En los otros dos casos, los mercados estaban funcionando y prestando el servicio público local de mercado pese a que no se había municipalizado el servicio.

MERCASTURIAS y MERCATENERIFE presentan la peculiaridad respecto del resto de las MERCAS de que no es una sino varias las Corporaciones Locales las que participan junto a MERCASA en las Sociedades: a finales de 2002 MERCASTURIAS estaba participada por MERCASA en un 51%, por la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, en un 35,2%, por el Ayuntamiento de Oviedo en un 6% y por otros Ayuntamientos en porcentajes iguales o inferiores al 2%; y en la misma fecha MERCATENERIFE estaba participada en un 40,7% por MERCASA, en un 42,4% por el Cabildo Insular de Tenerife, en un 13,1% por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y por otros Ayuntamientos en porcentajes menores.

Por otra parte, a finales de 2002, estaba en tramitación el expediente de municipalización necesario para que pudiera prestarse por parte de MERCAVALENCIA el servicio de mercado mayorista de frutas y hortalizas, aunque este mercado operaba desde 1982.

En el caso de MERCABADAJOZ, a pesar de que el Ayuntamiento había aprobado el expediente de municipalización del servicio en 1975, a finales de 2002 no se había ejecutado lo previsto en el contrato celebrado entre el Ayuntamiento de Badajoz y MERCASA el 28 de junio de 1974 por el que MERCASA se comprometía a vender al Ayuntamiento un número de

acciones de la Sociedad suficiente para que éste adquiriera el 51% de su capital social cuando la Sociedad se convirtiera en Empresa Mixta, a cambio de la aportación por el Ayuntamiento de unas parcelas a MERCABADAJOZ y del pago de un precio a MERCASA en metálico. A finales de 2002, MERCASA era titular del 96,8% del capital de MERCABADAJOZ y el Ayuntamiento del 1,6% y no se habían modificado los Estatutos sociales de la Sociedad para convertirla en Empresa Mixta.

En definitiva, a finales de 2002, la situación de MERCASTURIAS, MERCATENERIFE, MERCAVALENCIA y MERCABADAJOZ no se ajustaba a lo que se había estipulado en los convenios de creación de las MERCAS ni a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 104 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales sobre la prestación de los servicios públicos de mercados y lonjas centrales.

En lo que respecta a la duración de las Sociedades, las que no se han transformado en Empresas Mixtas se mantienen como de duración indefinida mientras que las demás tienen una duración limitada establecida en sus Estatutos Sociales que, en general, es de 50 años contados a partir de la constitución de la Empresa Mixta o de la transformación de la Sociedad preexistente en Empresa Mixta. Por excepción, los Estatutos Sociales de MERCAGRANADA y de MERCAZARAGOZA establecen una duración de 50 años desde la constitución de la Sociedad originaria, 8 y 6 años antes de su transformación en mixtas respectivamente, con lo que la duración total de la Empresa Mixta es de 42 años en el primer caso y de 44 años en el segundo. En el Anexo VIII se indica el año en que se extinguirán las Empresas Mixtas y la relación de las MERCAS que a 31 de diciembre de 2002 tenían una duración indefinida.

El tiempo transcurrido entre la aprobación de la municipalización del servicio por parte del Ayuntamiento y la transformación en Empresa Mixta ha sido en la mayoría de los casos razonablemente reducido, aunque en el caso de MERCASANTANDER y MERCAMÁLAGA transcurrieron 7 años. Como la duración de las Empresas Mixtas prevista en sus Estatutos es de 50 años desde la transformación de la Sociedad originaria en Empresa Mixta, la prestación del servicio prevista para estas dos MERCAS había de exceder del plazo de 50

años por entonces señalado como máximo para la duración de la prestación del servicio; pero esta situación se ha visto regularizada con la ampliación a 60 años introducida en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por la Ley 13/2003.

Debido a que, una vez transcurrido el periodo de vida de las Empresas Mixtas, revertirá a la Entidad Local que corresponda su activo y pasivo y, en condiciones normales de uso, todas las instalaciones, bienes y material integrante del servicio, los Estatutos Sociales de las Sociedades deberían prever la forma de amortización del capital privado durante el plazo de gestión del servicio; pero, en general, los Estatutos de las Empresas Mixtas se limitan a señalar que a efectos de amortización del capital privado se constituirá un fondo dotado de las cantidades anuales precisas para que tenga lugar la amortización en un plazo de 50 años. Sólo los Estatutos de MERCALASPALMAS y MERCAVALENCIA especifican que la valoración se efectuará de acuerdo con el valor del patrimonio neto de la Sociedad según el último balance aprobado antes de su extinción, mientras que los Estatutos de las restantes MERCAS no establecen un método de valoración del capital privado.

Los Estatutos de MERCALGECIRAS, modificados en 2003 al transformarse en Mixta la Sociedad, prevén que en la fecha de su extinción MERCASA considerará amortizada su participación en el capital con los dividendos que haya ido obteniendo a lo largo de los años y que la parte del capital propiedad de MERCASA “debidamente actualizado” que no hubiese podido recuperar será suplida por la propia Sociedad antes de su disolución o, en su caso, por el Ayuntamiento de Algeciras.

Las Cuentas Anuales de 2001 y 2002 de las 19 MERCAS que a 31 de diciembre de 2002 eran Empresas Mixtas proporcionan la siguiente información en cuanto a la dotación de un fondo para amortizar el capital no municipal en la fecha de la extinción de las Sociedades:

- MERCAGALICIA, MERCAGRANADA, MERCALICANTE, MERCAPALMA, y MERCAZARAGOZA no tenían dotada ninguna cantidad en concepto de fondo para la amortización del capital no municipal y MERCABARNA tenía dotado un importe muy reducido correspondiente a las dotaciones que había efectuado en los primeros años de

actuación de la Empresa Mixta ya que había dejado de dotar cantidad alguna a partir de 1975.

- Unicamente en el caso de MERCALASPALMAS y MERCACORDOBA, el porcentaje que suponía la dotación anual media al fondo que tenían constituido las Sociedades a 31 de diciembre de 2002 (teniendo en cuenta los años transcurridos hasta esa fecha desde la creación de la Empresa Mixta) sobre la parte no municipal del patrimonio neto de cada una de ellas (calculado según los criterios aplicables a los supuestos de reducción de capital y disolución de sociedades) se situaba alrededor del 2%, que es el porcentaje que sería preciso dotar cada año para que en los 50 años de duración de la Sociedad el fondo dotado fuera igual al patrimonio neto no municipal. Los porcentajes calculados para las restantes Sociedades eran, en general, sensiblemente inferiores al 2%. El Anexo IX ofrece un cuadro comparativo a 31 de diciembre de 2002 de la parte no municipal del capital social y del patrimonio neto de las Empresas Mixtas, el fondo dotado para la amortización del capital no municipal y el porcentaje de dotación anual de ese fondo sobre el capital social y el patrimonio neto no municipales, para las MERCAS que a esa fecha eran Empresas Mixtas.

- Analizando las dotaciones al fondo efectuadas por las Empresas Mixtas en 2001 y 2002, se observa que no hay un criterio de dotación uniforme para el conjunto de las MERCAS. MERCACÓRDOBA dotó el 2% sobre la parte no municipal del valor contable de los activos revertibles. MERCAJEREZ dotó el 2% del patrimonio neto no municipal. MERCAVALENCIA dotó la resultante de dividir la parte del patrimonio no municipal no cubierta con el fondo dotado al final de cada uno de los dos años por el número de años que restaban de vida de la Empresa. MERCALASPALMAS dotó una cantidad suficiente para que el fondo dotado supusiera el 2% del patrimonio neto no municipal, MERCAMURCIA dotó el 2% del patrimonio neto no municipal (aunque sólo sigue este criterio cuando la Sociedad obtiene beneficios). MERCABILBAO dota una cantidad que se va incrementando un 4% cada año con la finalidad de que a la fecha de la reversión suponga la cifra del capital privado actual. MERCALEÓN, MERCAIRUÑA, MERCASALAMANCA y MERCAMADRID dotaron el 2% del capital social no municipal.

MERCASEVILLA dotó la cantidad resultante de dividir el capital social no municipal entre 42 años, debido a que empezaron a dotar el fondo 8 años después de crearse la Empresa Mixta. MERCAMALAGA, aunque en la Memoria de sus Cuentas Anuales se dice que el criterio de dotación es el 2% sobre el capital social no municipal, en los años 2001 y 2002 dotó una cantidad inferior. MERCASANTANDER dotó el 2% del capital social no municipal ajustado por la parte del terreno no aprovechado en la explotación de la Sociedad.

- En 11 de las 19 MERCAS que eran Empresas Mixtas a 31 de diciembre de 2002 (MERCAMÁLAGA, MERCAMADRID, MERCALICANTE, MERCASEVILLA, MERCABARNA, MERCASANTANDER, MERCASALAMANCA, MERCAGRANADA, MERCAJEREZ, MERCAZARAGOZA y MERCAVALENCIA) los informes de auditoria emitidos por empresas privadas expresan una incertidumbre en cuanto a la corrección del cálculo efectuado por las Sociedades para la dotación de los fondos para la amortización del capital no municipal.

En consecuencia, al analizar los fondos que a 31 de diciembre de 2002 tenían dotados estas Sociedades y los criterios de dotación que aplicaban, resulta que en 17 de los 19 casos la actuación de las MERCAS no era la adecuada para garantizar que a la fecha de su extinción estas Sociedades tuvieran constituidos fondos suficientes para devolver a MERCASA la parte de haber social que le correspondería, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, en general los Estatutos de las MERCAS no establecen la forma concreta en que se debe amortizar el capital privado durante el plazo de gestión del servicio ni recogen que ese capital privado, se ha de valorar a la fecha de extinción de la Sociedad de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad, en el trámite de alegaciones, ha remitido un dictamen de la Abogacía General del Estado en el que se reafirma el derecho de MERCASA a percibir, a la fecha de la extinción de las MERCAS, el valor real de su participación en el capital de esas Sociedades,

determinado con arreglo a cualquier método de valoración legalmente admisible y que podrá ser abonado tanto en metálico como en bienes.

III.3.- PRÉSTAMOS CONCEDIDOS POR MERCASA A LAS SOCIEDADES INTEGRANTES DE SU GRUPO

Para el cumplimiento de su objeto social, MERCASA además de participar en la gestión de las Sociedades integrantes de su Grupo, concede financiación a algunas de estas Sociedades para afrontar inversiones o situaciones de desequilibrio patrimonial.

En los ejercicios 2001 y 2002, la concesión de un nuevo préstamo a una Sociedad del Grupo debía ser aprobada por el Consejo de Administración de MERCASA a petición de la Sociedad interesada (al convertirse MERCASA en Sociedad filial de SEPI pasó a ser necesaria, además, la aprobación del Consejo de Administración de esta Entidad).

Ante la posibilidad de que se solicitara a MERCASA un préstamo, la Sociedad interesada elaboraba un estudio de viabilidad financiera que se analizaba por su Consejo de Administración, en el que se encontraban representantes de MERCASA, y en base a ese estudio se solicitaba a MERCASA la concesión del préstamo. En los dos años analizados MERCASA concedió todos los préstamos que solicitaron las Sociedades interesadas.

Hasta el año 2001, los préstamos que concedía MERCASA a sus Sociedades participadas eran préstamos de carácter ordinario. Sin embargo, en ese año MERCASA concedió por primera vez un préstamo participativo a una Sociedad de su Grupo, volviendo a hacerlo en 2002. (Los préstamos participativos, regulados en el artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre Medidas Urgentes de carácter Fiscal y de Fomento y Liberalización de la Actividad Económica, constituyen una modalidad de deuda subordinada que supone una alternativa de financiación de actividades empresariales, al alcance de todo tipo de Entidades).

Las dos Sociedades receptoras de estos préstamos participativos, OLYMPIC MOLL y MERCALICANTE, se encontraban en situaciones de desequilibrio patrimonial en el momento de la concesión de los préstamos, al presentar un patrimonio contable inferior a las dos terceras partes y a la mitad de su capital social respectivamente, incurriendo en el supuesto de reducción de capital en el primer caso y de disolución en el segundo contemplado en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas. Teniendo en cuenta que el artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996 establece que estos préstamos se considerarán patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y disolución de Sociedades prevista en la legislación mercantil, MERCASA decidió utilizar este instrumento financiero para reforzar la solvencia financiera de estas dos Sociedades.

Al comienzo del año 2001, la financiación viva concedida por MERCASA a las Sociedades de su Grupo estaba constituida por dos préstamos que había concedido en enero y mayo de 1999 a MERCALICANTE y MERCASEVILLA de los que, a aquella fecha, quedaban por amortizar 3.606 y 1.022 miles de euros y por un préstamo que había concedido el 30 de diciembre de 2000 a OLYMPIC MOLL de hasta 6.010 miles del que se había dispuesto 524 miles. Durante el ejercicio 2001 MERCASA concedió préstamos a OLYMPIC MOLL y en 2002 a OLYMPIC MOLL, MERCAMÁLAGA y MERCABADAJOZ (además, en 2002, convirtió parte del préstamo a MERCALICANTE en préstamo participativo), todo ello en el modo en que se recoge en el siguiente cuadro, que refleja la financiación que MERCASA tenía concedida a esas Sociedades a 31 de diciembre de 2000, 2001 y 2002 y los movimientos de alta y baja en la contabilidad de MERCASA motivados por la concesión de nuevos préstamos y por las amortizaciones de los préstamos vivos.

2001				
Sociedad	**Préstamos a 31/12/00**	**Concedidos en 2001**	**Amortizados en 2001**	**Préstamos a 31/12/2001**
MERCABADAJOZ	-	-	-	-
MERCALICANTE	3.606	-	-	3.606
MERCAMALAGA	-	-	-	-
MERCASEVILLA	1.022	-	7	1.015
OLYMPIC MOLL	524	6.362	-	6.886
Total	**5.152**	**6.362**	**7**	**11.507**

2002				
Sociedad	Préstamos a 31/12/01	Concedidos en 2002	Amortizados en 2002	Préstamos a 31/12/2002
MERCABADAJOZ	-	481	22	459
MERCALICANTE	3.606	-	-	3.606
MERCAMALAGA	-	841	-	841
MERCASEVILLA	1.015	0	16	999
OLYMPIC MOLL	6.886	3.000	0	9.886
Total	**11.507**	**4.322**	**38**	**15.791**

El préstamo a MERCASEVILLA, había sido concertado el 10 de mayo de 1999, por un importe de hasta 1.803 miles de euros (a 31 de diciembre de 2000 MERCASEVILLA había dispuesto de 1.022 miles), con vencimiento el 31 de diciembre de 2017, a un tipo de interés del 5,20% a abonar junto con la amortización del capital mediante pagos trimestrales constantes, destinándose a acometer inversiones. A 31 de diciembre de 2002, MECASEVILLA estaba al corriente del pago de intereses y capital.

MERCASA concedió a MERCALICANTE el 12 de enero de 1999 un préstamo por importe de 3.606 miles de euros a un tipo de interés del 5,2% anual (con un recargo de demora del 7%), con vencimiento el 30 de diciembre de 2020 y pactándose que el pago de intereses y la amortización del principal se efectuaría mediante pagos trimestrales constantes hasta la fecha del vencimiento. El objeto del préstamo era participar en la financiación de diversos proyectos de inversión que iba a acometer MERCALICANTE (urbanización de terrenos, construcción de una nave multiservicio, de una nave de frigoconservación, de la sala de

contratación y de cafeterías). A 31 de diciembre de 2002 todos los pagos de intereses y principal correspondientes a ese ejercicio y parte del último pago del año 2001 estaban vencidos y no pagados adeudando MERCALICANTE a MERCASA 234 miles en concepto de intereses y 11 mil en concepto de capital. MERCASA no había provisionado esa deuda.

En el ejercicio 2002, MERCALICANTE se encontraba en situación de desequilibrio patrimonial lo que motivó que el 31 de diciembre de ese año se formalizara un nuevo contrato de préstamo con las características de participativo, mediante la conversión de parte del préstamo que se había formalizado el 12 de enero de 1999, por importe de 2.666 miles de euros, en préstamo participativo. El Presidente de MERCASA suscribió este contrato en virtud de la autorización que le había otorgado para ello el Consejo de Administración de MERCASA en su reunión del 29 de noviembre de 2002, en la que se establecía un importe máximo de 2.666 miles a prestar a MERCALICANTE en forma de préstamos participativos. El interés del préstamo se componía de una parte variable del 3,25% anual, pagadero semestralmente sólo si MERCALICANTE obtenía un beneficio neto suficiente para liquidar ese interés, y un interés fijo del 2,5% anual, pagadero trimestralmente con independencia de la evolución de la actividad de MERCALICANTE. Además, se estableció un interés de demora del 6%. Se pactó que el préstamo volvería a convertirse en no participativo a la fecha de su vencimiento, el 30 de diciembre de 2005. La parte del préstamo inicial que no se convirtió en participativo siguió rigiéndose por las condiciones inicialmente pactadas para ese préstamo.

El 7 de marzo de 2002 MERCASA concedió a MERCABADAJOZ un préstamo de 481 miles de euros, al 3,62% de interés anual y a un plazo de 12 años, para hacer frente al pago de la construcción de una nave. Se pactó que el pago de los intereses y la devolución del principal se realizaría mediante cuotas mensuales constantes. A 31 de diciembre MERCABADAJOZ se encontraba al corriente de los pagos de intereses y capital.

El 21 de noviembre de 2002, MERCASA concedió a MERCAMÁLAGA un préstamo de 841 miles de euros, al 4% de interés anual y a un plazo de 7 años, pactándose que el pago de los intereses y la devolución del principal se realizaría mediante cuotas mensuales constantes.

El préstamo se iba a destinar al pago de las mejoras realizadas en una nave de MERCAMALAGA.

La fecha que aplicó MERCASA para el cómputo de intereses fue el 20 de diciembre de 2002 por lo que a 31 de diciembre no había vencido el primer pago de amortización e intereses.

El detalle de los préstamos concedidos por MERCASA a OLYMPIC MOLL es el siguiente:

- El 30 de diciembre de 2000, ambas Sociedades firmaron un contrato de préstamo por importe de hasta 6.010 miles de euros a amortizar en el plazo de un año y a un tipo de interés del 4,85% pagadero al vencimiento del préstamo, el 31 de diciembre de 2001. El objeto del préstamo era ayudar a OLYMPIC MOLL a hacer frente a sus necesidades de tesorería hasta el 31 de diciembre de 2001. A 31 de diciembre de 2000, MERCASA había contabilizado en una cuenta que se integraba en la agrupación “Empresas del Grupo, deudores” del activo circulante del Balance, la parte que había desembolsado, 524 miles. El resto del préstamo, 5.486 miles, que estaba pendiente de desembolso a esa fecha, no se contabilizó hasta que se realizó el desembolso en 2001.

- El 26 de septiembre de 2001, MERCASA concedió un nuevo préstamo a OLYMPIC MOLL de 876 miles de euros, justificado por las dificultades para hacer frente al pago de una condena judicial por ese importe. El vencimiento del préstamo pactado era el 20 de noviembre de 2001, fecha en la que se debían abonar los intereses del 4,85% anual.

- El 31 de octubre de 2001 MERCASA y OLYMPIC MOLL firmaron un nuevo contrato de préstamo con las características de participativo por importe de 2.705 miles de euros, mediante la conversión de parte del préstamo formalizado el 31 de diciembre de 2000, por importe de 1.829 miles y del préstamo que se había formalizado el 26 de septiembre de 2001, por importe de 876 miles. El Presidente de MERCASA suscribió este contrato en virtud de la autorización que le había otorgado para ello el Consejo de Administración de MERCASA en su reunión del 30 de octubre de 2001, en la que se fijaba en un importe máximo de 3.005 miles la cantidad que podía prestar MERCASA a OLYMPIC MOLL en forma de préstamos participativos. La fecha de vencimiento señalada para el préstamo fue

el 30 de octubre de 2004. El interés del préstamo se componía de una parte variable del 3,25% anual, pagadero semestralmente sólo si OLYMPIC MOLL obtenía beneficios y un interés fijo del 2,5% anual, pagadero trimestralmente con independencia de la evolución de la actividad de OLYMPIC MOLL.

- El 29 de abril de 2002 se firmó un nuevo contrato de préstamo, que constituía una prórroga parcial del préstamo de 30 de diciembre de 2000, (considerándose como fecha de apertura del nuevo préstamo el 31 de diciembre de 2001), por la parte de ese préstamo que no se había convertido en participativo, 4.181 miles de euros. Se pactó que tanto el interés del 4,85% anual como el principal del préstamo se abonarían al vencimiento, el 31 de mayo de 2004.

- El 27 de marzo de 2002 MERCASA concedió a OLYMPIC MOLL un nuevo préstamo por importe de 2.700 miles de euros, a un tipo de interés del 3,75% pagadero en liquidaciones trimestrales, y amortizable a su vencimiento el 27de marzo de 2003.

- El 19 de diciembre de 2002 MERCASA pagó a OLYMPIC MOLL 300 miles de euros en concepto de anticipo a cuenta de un nuevo préstamo que se iba a conceder. Este desembolso se contabilizó en una cuenta que integraba la agrupación del Balance "Empresas del Grupo, deudores" dentro del activo circulante. El contrato de préstamo se formalizó el 15 de enero de 2003, por un importe total de 2.500 miles, a un tipo de interés del 3,75% pactándose que el pago de los intereses y la devolución del principal se realizaría mediante cuotas trimestrales constantes.

Los tipos de interés fijados en los contratos de los préstamos concedidos por MERCASA a las Sociedades de su Grupo en el periodo 2001-2002, fueron sensiblemente más beneficiosos para los prestatarios que las que hubieran obtenido en las Entidades privadas de crédito si se compara la tasa anual equivalente de estos préstamos con las aplicadas por estas Entidades según datos del Boletín Estadístico del Banco de España. La diferencia más relevante aparece en el caso de los dos préstamos participativos concedidos a OLYMPIC MOLL y MERCALICANTE ya que, aunque se pactó un interés fijo y otro variable cuya suma

habría sido similar al tipo de interés de mercado, como el interés variable sólo era aplicable si las Sociedades obtenían beneficios suficientes, el tipo de interés que con toda probabilidad iba a percibir MERCASA sería sólo la parte fija, que resultaba inferior en más de 2 puntos porcentuales al tipo de interés de mercado. En el resto de los casos, las diferencias entre los intereses aplicados y los de mercado se situaban alrededor de un punto porcentual.

En los ejercicios 2001 y 2002 MERCASA contabilizó como ingresos financieros los intereses vencidos correspondientes a la financiación concedida a sus Sociedades participadas. Sin embargo, al final de cada uno de estos dos años no periodificaba los intereses devengados que estaban pendientes de vencimiento, produciéndose un trasvase de ingresos de un ejercicio al siguiente que, en términos netos, no produjo diferencias relevantes entre los ingresos devengados y los contabilizados. Tuvo mayor significación (en cuanto al cobro e imputación contable de los ingresos) el hecho de que los intereses de los préstamos de 6.010 y 876 miles de euros, concedidos a OLYMPIC MOLL que deberían haberse cobrado en el año 2001, por importe de 141 y 4 miles respectivamente, no se cobraron ni contabilizaron por MERCASA hasta el año 2002. En los contratos de los préstamos no estaba previsto el cobro de intereses de demora para estos casos.

El detalle de los ingresos financieros contabilizados por MERCASA procedentes de los préstamos concedidos a las Sociedades de su Grupo y los realmente devengados en los ejercicios 2001 y 2002 figuran en el cuadro siguiente:

	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002	
SOCIEDADES PRESTATARIAS	**Ingresos financieros contabilizados**	**Ingresos financieros devengados**	**Ingresos financieros contabilizados**	**Ingresos financieros devengados**
MERCALICANTE	188	188	187	187
MERCASEVILLA	53	53	52	52
OLYMPIC MOLL	0	156	492	347
MERCABADAJOZ	0	0	13	13
MERCAMÁLAGA	0	0	0	1
Total Ingresos Financieros	**241**	**397**	**744**	**600**

Por otra parte, MERCASA entregó el importe de tres de los préstamos concedidos en el periodo 2001-2002 con anterioridad a la fecha pactada como de inicio para el cómputo de los intereses. El préstamo de 876 miles de euros concedido a OLYMPIC MOLL el 26 de septiembre de 2001 se entregó 23 días antes, el concedido a MERCABADAJOZ el 7 de marzo de 2002 se entregó 24 días antes y el concedido a MERCAMÁLAGA el 21 de noviembre de 2002 se entregó 25 días antes. El importe que resultaría al aplicar el tipo de interés pactado en cada caso a los días anticipados sería de 3, 1 y 2 miles de euros, respectivamente.

A finales de 2002 MERCASA tenía préstamos concedidos a sus Sociedades filiales por importe de 15.791 miles de euros de los que 9.886 miles habían sido concedidos a OLYMPIC MOLL, 3.606 miles a MERCALICANTE, 999 miles a MERCASEVILLA, 841 miles a MERCAMALAGA y 459 miles a MERCABADAJOZ. En los ejercicios 2001 y 2002 estos préstamos generaron para MERCASA un rendimiento total de 997 mil de los que a 31 de diciembre de 2002 estaban vencidos e impagados 234 miles por parte de MERCALICANTE.

En el análisis de la financiación que MERCASA tenía concedida a las Sociedades integrantes de su Grupo en el periodo 2001-2002 se observa que existían dos tipos de financiación bien diferenciados: la financiación para acometer inversiones y la financiación para reforzar las necesidades de tesorería y la solvencia patrimonial de las Sociedades en situaciones de desequilibrio patrimonial. A 31 de diciembre de 2002, del total de la financiación que

MERCASA tenía concedida a las Sociedades de su Grupo, que ascendía a 15.791 miles de euros, el 85%, por importe de 13.492 miles, eran préstamos concedidos para solventar necesidades de tesorería y reforzar la solvencia patrimonial de las Sociedades (3.606 miles a MERCALICANTE y 9.886 miles a OLYMPIC MOLL) y tan solo el 15% restante, por importe de 2.299 miles, eran préstamos concedidos para acometer nuevas inversiones (459 miles a MERCABADAJOZ, 841 miles a MERCAMÁLAGA y 999 miles a MERCASEVILLA).

En el caso de MERCALICANTE, la conversión del préstamo inicialmente concedido para realizar inversiones en un préstamo participativo para reforzar la solvencia patrimonial de la Sociedad puede tener carácter coyuntural al estar motivada por los problemas que han derivado en la exigencia de responsabilidades contables y penales al anterior Gerente de la Sociedad. Sin embargo, en lo que respecta a OLYMPIC MOLL, parece que la financiación de los desequilibrios financieros y patrimoniales de la Sociedad no es coyuntural sino permanente y creciente en el tiempo; y, debido a que MERCASA es el accionista único de la Sociedad, ha de asumir totalmente cualquier intervención de este tipo, lo que supone un flujo financiero muy relevante para MERCASA.

III.4.- ANÁLISIS ESPECÍFICO DE LA INTERVENCIÓN DE MERCASA EN OLYMPIC MOLL, S.A. Y MERCALICANTE, S.A.

Como queda puesto de manifiesto en los apartados precedentes, la intervención de MERCASA en sus Sociedades participadas presenta características particulares respecto a dos de ellas, “Olympic Moll, S.A.” y “Mercalicante, S.A.”, como consecuencia de la situación financiera y patrimonial de estas dos Entidades.

Olymplic Moll, S.A.

OLYMPIC MOLL se constituyó el 14 de junio de 1989, como Sociedad anónima, con un capital social de 1.000 millones de pesetas (6.010 miles de euros). MERCASA participó

inicialmente en el 51% de su capital social y el 49% restante fue suscrito por una Sociedad privada.

De acuerdo con la escritura de constitución de OLYMPIC MOLL su objeto social era la compraventa de terrenos y su urbanización, edificación, promoción y explotación, mediante venta, arrendamiento o gestión directa, del complejo comercial e inmobiliario que tenía proyectado construir en una parcela de los terrenos de la Villa Olímpica de Barcelona.

El 12 de diciembre de 1989 OLYMPIC MOLL y VILA OLIMPICA, S.A. (Sociedad del Ayuntamiento de Barcelona) firmaron un contrato de compraventa por el cual OLYMPIC MOLL compraba a VILA OLIMPICA unos terrenos en la Villa Olímpica de Barcelona. En el mismo acto se constituyó sobre esos terrenos un derecho de usufructo gratuito a favor de la Sociedad Estatal COMITÉ ORGANIZADOR OLIMPICO BARCELONA 92, S.A. (COOB'92) para la ocupación durante el año 1992 por los participantes en los Juegos Olímpicos del 92 del complejo inmobiliario que se proyectaba construir en esos terrenos.

Al cierre de 1989, en la contabilidad de MERCASA la inversión en el capital de OLYMPIC MOLL aparecía valorada por su precio de coste, igual al valor nominal del 51% del capital social de OLYMPIC MOLL, 3.065 miles de euros.

En el ejercicio 1990 OLYMPIC MOLL inició su actividad, elaborando los proyectos, solicitando las licencias, iniciando la ejecución de las obras y realizando un plan de financiación y estudios de comercialización. En ese momento OLYMPIC MOLL tenía previsto construir y vender todos los inmuebles que constituían el complejo comercial e inmobiliario proyectado, en un plazo aproximado de cuatro años. De acuerdo con este plan de actuación, OLYMPIC MOLL decidió contabilizar esos inmuebles dentro de la masa patrimonial "Existencias" del Balance de Situación. Esta actuación determinó que la inversión de MERCASA en el capital de OLYMPIC MOLL no tuviera un encuadre claro dentro del objeto social que, en 1990, tenía MERCASA.

Durante el ejercicio 1991, OLYMPIC MOLL construyó el complejo inmobiliario, que se componía de tres unidades bien diferenciadas: viviendas, oficinas y un centro comercial. OLYMPIC MOLL obtuvo la financiación para acometer esas obras de su capital social, de los ingresos procedentes de las ventas de algunas viviendas realizadas en 1991 y, principalmente, de créditos concedidos por Entidades financieras con garantía hipotecaria sobre los inmuebles que iba construyendo. Las ventas de 1991 permitieron que la Sociedad obtuviera beneficios que compensaron las pérdidas de los dos años precedentes, presentando al cierre de 1991 un patrimonio contable de 6.015 miles de euros.

En enero de 1992 MERCASA compró al socio privado de OLYMPIC MOLL su participación en el capital de la Sociedad convirtiéndose en su único accionista. El valor de la inversión de MERCASA en OLYMPIC MOLL se incrementó en el precio de compra del 49% del capital social de esta Sociedad, 6.563 miles de euros, quedando en 9.628 miles.

A principios de 1992 también se terminó de construir el complejo inmobiliario y comercial que se había iniciado en 1990, cediéndose su uso en abril de 1992 a COOB'92, que lo devolvió a OLYMPIC MOLL en octubre de ese año. Durante el ejercicio 1992 OLYMPIC MOLL vendió todas las oficinas que integraban el complejo inmobiliario de su propiedad a la Sociedad privada que había sido su accionista y también realizó otras ventas de viviendas.

A finales de 1992, a la vista de la atonía experimentada en el sector inmobiliario durante el ejercicio, OLYMPIC MOLL decidió modificar su proyecto de actuación futura (la Sociedad se había constituido con la intención de construir y vender los activos en un periodo de cuatro años), optando por explotar el centro comercial por medio de arrendamientos a largo plazo y continuar con la venta de las viviendas. Esto se tradujo en un traspaso de las cuentas de existencias a las de inmovilizado por el valor de coste que se atribuyó al centro comercial, 38.729 miles e euros.

Al cierre del ejercicio 1992, el patrimonio contable de OLYMPIC MOLL ascendía a 6.116 miles de euros, ligeramente superior a su capital social; además, tenía registradas deudas con Entidades de crédito por 30.868 miles y deudas con su único accionista por 1.082 miles,

correspondientes a un primer préstamo que MERCASA había concedido a OLYMPIC MOLL en ese año.

En 1993 OLYMPIC MOLL realizó una ampliación de capital social de 15.025 miles de euros, íntegramente suscrita y desembolsada por MERCASA, que se empleó en cancelar parcialmente las deudas de OLYMPIC MOLL con Entidades de crédito. También se canceló el préstamo de 1.082 miles que MERCASA había concedido a OLYMPIC MOLL en el ejercicio anterior. Las ventas de inmuebles disminuyeron de forma importante, lo que motivó que la Sociedad obtuviera unas pérdidas que dejaron reducido su patrimonio contable a 16.177 miles frente a los 21.035 miles a que ascendía su capital social.

A finales de 1993 el valor de la participación de MERCASA en OLYMPIC MOLL se había incrementado en los 15.025 miles de euros correspondientes a la ampliación de capital. Pero también se redujo debido a que MERCASA comenzó a dotar dos provisiones por depreciación de esa participación que tenían distinta finalidad: por un lado, se consideró que en la compra del 49% del capital social realizada en 1992, la parte del precio pagado que excedía al valor contable de esas acciones a 31 de diciembre de 1991, 3.617 miles, constituía una plusvalía tácita existente en OLYMPIC MOLL derivada del fondo de comercio de esa Sociedad, motivo por el que, a partir de 1993 comenzó a dotar una provisión por depreciación que, en un plazo máximo de diez años, debía alcanzar el importe de esa plusvalía tácita, al considerar que se depreciaría como mínimo en el importe en que se ha de amortizar el fondo de comercio de acuerdo con la legislación mercantil (esta provisión se dotó en los ejercicios 1993 a 1997); y, por otro en 1993 se comenzó a dotar otra provisión, cuyo importe dependía de las pérdidas de OLYMPIC MOLL, por depreciación de la inversión de MERCASA en OLYMPIC MOLL que se dotó todos los años desde 1993 hasta 2002.

En 1994, OLYMPIC MOLL siguió obteniendo pérdidas que redujeron su patrimonio contable hasta 12.853 miles de euros, cifra inferior a las dos terceras partes de su capital social, por lo que, de acuerdo con la legislación mercantil, la Sociedad había de restablecer la situación patrimonial o reducir el capital absorbiendo las pérdidas acumuladas. Durante ese año,

MERCASA concedió un nuevo préstamo a OLYMPIC MOLL de 1.653 miles. Las deudas con Entidades de crédito ascendían a 31 de diciembre de 1994 a 17.589 miles.

Con el fin de restablecer su situación patrimonial, en el ejercicio 1995 OLYMPIC MOLL realizó una operación de reducción de capital para compensar pérdidas por 10.518 miles de euros y una nueva ampliación de capital suscrita íntegramente por MERCASA por el mismo importe. De esta manera, aunque en 1995 la Sociedad siguió obteniendo pérdidas, a 31 de diciembre su patrimonio contable se había recuperado relativamente, ascendiendo a 19.754 miles de euros mientras que su capital social era de 21.035 miles. Las deudas de OLYMPIC MOLL con Entidades de crédito eran de 12.404 miles y con MERCASA de 1.653 miles. A finales de 1995 la Sociedad firmó los primeros contratos de alquiler a largo plazo de locales del centro comercial que ocupaban alrededor de la mitad de su superficie. Los auditores privados que realizaron la auditoría de las cuentas anuales de 1995 consideraron que, en función de los ingresos y gastos previstos para los siguientes años, se esperaba una mejora de los resultados en comparación con los del año 1995 pero entendían que no era suficiente, a medio plazo, para que la Sociedad pudiera obtener beneficios de sus operaciones; y, en consecuencia, la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad dependía del apoyo continuado financiero y operativo de su único accionista, MERCASA. Esta incertidumbre se reitera en los informes de auditoría de los ejercicios 1996 al 2000.

En 1995, aunque MERCASA contabilizó la ampliación de capital de OLYMPIC MOLL incrementando el valor de su inversión en esa Sociedad en 10.518 miles de euros, como registró la reducción de capital dando de baja del valor de la participación ese mismo importe con cargo a la cuenta de provisión por depreciación, la nueva inversión en el capital de OLYMPIC MOLL efectuada por MERCASA no quedó reflejada en el valor contable por el que MERCASA tenía registrada su participación en OLYMPIC MOLL.

En el ejercicio 1996 MERCASA incrementó el préstamo concedido a OLYMPIC MOLL en 451 miles de euros. A finales de ese ejercicio prácticamente se habían vendido todas las viviendas y plazas de aparcamiento pasando a ser la actividad principal de la Sociedad el arrendamiento de los locales del centro comercial. La Sociedad continuó obteniendo pérdidas

aunque menores que las de los ejercicios precedentes. Las deudas con entidades financieras se redujeron ligeramente hasta los 11.643 miles.

En 1997 OLYMPIC MOLL canceló los préstamos que por un total de 2.104 miles de euros le había concedido MERCASA, aumentando sus deudas con Entidades financieras hasta los 13.964 miles. En ese ejercicio y en el siguiente, OLYMPIC MOLL continuó obteniendo pérdidas, aunque cada vez en menor cuantía.

En 1998, MERCASA dotó una provisión por depreciación de su inversión en el capital de OLYMPIC MOLL de carácter extraordinario, por importe de 3.966 miles de euros, amparada por una valoración efectuada por MERCASA de los flujos futuros de ingresos y gastos que iba a obtener OLYMPIC MOLL por la explotación de sus activos.

A finales de 1999, como consecuencia de las pérdidas acumuladas por OLYMPIC MOLL, su patrimonio contable volvía a ser inferior a las dos terceras partes de su capital social, por lo que nuevamente la Sociedad tenía que restablecer la situación patrimonial o reducir el capital absorbiendo las pérdidas acumuladas. En ese ejercicio y en el siguiente las deudas con Entidades de crédito no experimentaron variaciones relevantes. El 30 de diciembre de 2000, MERCASA concedió un nuevo préstamo a OLYMPIC MOLL de 6.010 miles de euros, a devolver en un año, para ayudar a OLYMPIC MOLL a hacer frente a sus necesidades de tesorería.

En septiembre de 2001 MERCASA concedió a OLYMPIC MOLL otro préstamo de 876 miles de euros para hacer frente al pago de una condena judicial. En octubre de ese año, debido a que no se había recuperado la cifra del patrimonio contable de OLYMPIC MOLL, las dos Sociedades convinieron convertir parte del préstamo que se había concedido el 30 de diciembre de 2000 y el concedido en septiembre de 2001, por importe un total de 2.705 miles, en préstamo participativo. Debido a la consideración de estos préstamos como patrimonio contable a efectos de reducción de capital prevista en la legislación mercantil, esta actuación hizo innecesario que OLYMPIC MOLL redujese su capital. En 2001 las deudas de OLYMPIC MOLL con Entidades de crédito disminuyeron de manera importante,

pasando de 13.466 miles de euros a 31 de diciembre de 2000 a 7.597 miles a finales de 2001 (a esa fecha las deudas con su accionista único, MERCASA, ascendían a 6.886 miles). OLYMPIC MOLL obtuvo unas pérdidas de 2.050 miles en el año 2001.

En el ejercicio 2002, MERCASA concedió a OLYMPIC MOLL un nuevo préstamo de 2.700 miles de euros, prorrogó la parte del préstamo de 30 de diciembre de 2000 que no se había convertido en participativo y le entregó un anticipo de 300 miles con cargo a un préstamo que tenía previsto concederle en el año 2003 (este préstamo se formalizó en enero de 2003 por un importe total de 2.500 miles). A 31 de diciembre de 2002, debido a la nueva obtención de pérdidas por parte de OLYMPIC MOLL, su patrimonio contable era de 13.319 miles, que volvía a ser inferior a las dos terceras partes de su capital social. A esa fecha las deudas de OLYMPIC MOLL con las Entidades de crédito habían disminuido hasta 5.490 miles mientras que las deudas con MERCASA eran de 9.886 miles.

La evolución de las fuentes de financiación de OLYMPIC MOLL desde su constitución hasta finales de 2002 pone de manifiesto que la permanente necesidad de financiación de OLYMPIC MOLL provocada por las continuas pérdidas obtenidas en su explotación, llevaron a MERCASA inicialmente a realizar aportaciones a sus fondos propios y, desde el final del año 2000, a conceder créditos a OLYMPIC MOLL para sustituir los que esta Sociedad tenía pendientes con las Entidades de crédito a fin de aprovechar la reducción de los tipos de interés experimentada en el sistema financiero y reducir los gastos financieros de OLYMPIC MOLL para así mejorar la cifra de resultados de la Sociedad.

A pesar de esto, en el ejercicio 2003 OLYMPIC MOLL volvió a obtener pérdidas, que fueron superiores a las de 2002 a pesar de tener arrendado el 84% de la superficie del centro comercial.

Las aportaciones al capital de OLYMPIC MOLL realizadas por MERCASA desde la constitución de esa Sociedad se muestran en el siguiente resumen:

- 1989:	Constitución de OLYMPIC MOLL	3.065
- 1992:	Compra del 49% del capital de OLYMPIC MOLL	6.563
- 1993:	Ampliación de capital de OLYMPIC MOLL	15.025
- 1995:	Ampliación de capital de OLYMPIC MOLL	10.518
Inversión total de MERCASA en el capital de OLYMPIC MOLL en el periodo 1989-2002		**35.171**

Por otra parte, la evolución de las fuentes de financiación propia y ajena de OLYMPIC MOLL y de su patrimonio contable desde el inicio de su actividad hasta finales de 2002 se muestra en el siguiente cuadro:

(miles de euros)

AÑO	Financiación ajena		Capital social	Resultados del ejercicio	Patrimonio contable
	Entidades de crédito	MERCASA			
1990	10.015	-	6.010	(200)	5.810
1991	30.225	-	6.010	205	6.015
1992	30.868	1.082	6.010	101	6.116
1993	18.679	-	21.035	(4.964)	16.177
1994	17.589	1.653	21.035	(3.324)	12.853
1995	12.404	1.653	21.035	(3.617)	19.754
1996	11.642	2.104	21.035	(2.756)	16.998
1997	13.964	-	21.035	(1.744)	15.254
1998	14.409	-	21.035	(707)	14.547
1999	13.746	-	21.035	(1.175)	13.372
2000	13.466	6.010	21.035	345	13.717
2001	7.597	6.886	21.035	(2.050)	14.372
2002	5.490	9.886	21.035	(1.053)	13.319

Por lo tanto, a esa fecha MERCASA tenía invertidos en OLYMPIC MOLL, tanto en su capital como en forma de préstamos, 45.057 miles de euros, que suponían más del 20% de los fondos propios de MERCASA que ascendían a 207.450 miles. Los 35.171 miles que MERCASA había invertido en el capital de OLYMPIC MOLL tenían en la contabilidad de MERCASA a 31 de diciembre de 2002 un valor neto contable de 5.984 miles.

En noviembre de 2003 se efectuó una tasación pericial del inmovilizado de OLYMPIC MOLL, en la que se dio una valoración al centro comercial de 29.826 miles de euros, importe que era superior a su valor contable a 31 de diciembre de 2002, 26.917 miles, aunque inferior a los 35.171 miles que MERCASA había invertido en el capital de OLYMPIC MOLL.

Mercalicante, S.A.

El 1 de enero de 2001, MERCALICANTE estaba participada en un 48,30% por MERCASA, en un 51,22% por el Ayuntamiento de Alicante y en el 0,48% restante por otros socios menores. A esa fecha, el capital social de la Sociedad ascendía a 1.506 miles y el total de sus fondos propios era de 2.858 miles. Además presentaba un fondo de maniobra positivo de 1.304 miles. En el activo de su Balance tenía registrado un préstamo de 3.606 miles que le había concedido MERCASA el 12 de enero de 1999 para financiar diversos proyectos de inversión.

Una vez cerrado el ejercicio 2001, MERCALICANTE formuló las cuentas anuales correspondientes que fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas en junio de 2002. De ellas se deducía que MERCALICANTE a 31 de diciembre de 2001 tenía un capital social de 1.506 miles de euros, unos fondos propios de 1.824 miles y un fondo de maniobra negativo de 615 miles. El siguiente cuadro muestra los movimientos de los fondos propios de MERCALICANTE durante el año 2001:

	Saldo a 31/12/00	**Distribución de los resultados de 2000**	**Resultados de 2001**	**Saldo a 31/12/2001**
Capital Social	1.506	-	-	1.506
Reservas	1.222	55	-	1.277
Resultados del ejercicio	130	-130	-959	-959
Total Fondos propios	**2.858**	**-75**	**-959**	**1.824**

A finales de julio de 2002, el Consejo de Administración de MERCALICANTE cesó al Gerente de la Sociedad y encargó un nuevo informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio

2001. El informe describe una serie de limitaciones al alcance encontradas por los auditores en la realización de su trabajo las cuales, junto con las incertidumbres y salvedades que detectaron, les llevaron a concluir que las cuentas no expresaban la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de MERCALICANTE a 31 de diciembre de 2001 y del resultado de sus operaciones en ese ejercicio. Aparte de otras salvedades que afectaban a partidas concretas de las cuentas anuales, los auditores exponían que el incumplimiento de los procedimientos de control interno seguidos por la Sociedad y la pérdida de confianza del Consejo de Administración en la gestión del Gerente cesado, no les permitía expresar una opinión sobre la integridad y adecuada clasificación de las partidas incluidas en las Cuentas anuales, señalando además que, en caso de que se hubieran realizado los ajustes contables que proponían (que se referían a las probabilidades de cobro de saldos deudores y a la adecuada valoración contable de elementos del inmovilizado material e inmaterial, entre otras cuestiones), a 31 de diciembre de 2001 la Sociedad habría presentado un patrimonio neto negativo de 2.776 miles de euros, incurriendo por tanto la Sociedad en una de las causas de disolución reguladas por la legislación mercantil, ya que su patrimonio se habría reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social.

Por ello, como primera medida para reducir el desequilibrio patrimonial de la Sociedad, en la reunión de la Junta General de Accionistas que se celebró el 24 octubre de 2002 se acordó ampliar el capital social en 1.866 miles de euros, previéndose que se realizaría una segunda ampliación de capital en 2003.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 2002 MERCASA y MERCALICANTE decidieron convertir en préstamo participativo una parte, 2.666 miles de euros, del préstamo concedido en enero de 1999 con el objeto de aportar recursos financieros y reforzar la solvencia patrimonial de MERCALICANTE; decisión que se adoptó debido a que los préstamos participativos se computan para el cálculo del patrimonio contable a los efectos de las causas de disolución obligatoria previstas en la legislación mercantil.

Cerrado el ejercicio 2002, las cuentas anuales formuladas por la Sociedad para ese ejercicio recogieron los ajustes propuestos por los auditores, lo que trajo como consecuencia que en

ese ejercicio se incrementaran las pérdidas respecto al ejercicio anterior en más de un 500%, elevándose a 5.907 miles de euros. De ellos, 3.059 miles fueron resultados extraordinarios negativos (procedentes principalmente de la baja en contabilidad de un proyecto informático de interconexión de mercados electrónicos para materias primas agroalimentarias para el que no existía un plan de recuperación de los gastos realizados que garantizaran la recuperación de la inversión, por 2.423 miles) y 2.122 miles fueron pérdidas de explotación (879 miles correspondieron a la dotación del ejercicio para la provisión de insolvencias de deudores, de los que 658 miles correspondían a una deuda del anterior Gerente cesado con la Sociedad).

Según las cuentas anuales, a 31 de diciembre de 2002 MERCALICANTE tenía un capital social de 3.372 miles de euros, unos fondos propios negativos de 2.217 miles y un fondo de maniobra negativo de 2.572 miles. Agregando a los fondos propios de la Sociedad el préstamo participativo y los ingresos a distribuir en varios ejercicios computables a efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de Sociedades regulados en la legislación mercantil y restando el importe de las acciones propias en poder de la Sociedad, el patrimonio contable de MERCALICANTE a 31 de diciembre de 2002 era de 945 miles, inferior al 50% del capital social, por lo que la Sociedad estaba incursa en causa de disolución según lo previsto en la legislación mercantil, a no ser que se aumentara o redujera el capital social en la medida suficiente.

Los movimientos de los fondos propios de MERCALICANTE en el año 2002 fueron los siguientes:

	Saldo a 31/12/2001	**Distribución de resultados 2001**	**Ampliación de capital**	**Resultados de 2002**	**Saldo a 31/12/2002**
Capital Social	1.506	-	1.866	-	3.372
Reservas	1.277	-	-	-	1.277
Resultados de ejercicios anteriores	-	-959	-	-	-959
Resultados del ejercicio	-959	959	-	-5.907	-5.907
Total Fondos Propios	**1.824**	**-**	**1.866**	**-5.907**	**-2.217**

El 30 de mayo de 2003, la Junta General de Accionistas de MERCALICANTE aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2002 y acordó aplicar las reservas de la Sociedad, que a esa fecha ascendían a 1.277 miles de euros, a la compensación de pérdidas y además reducir el capital social para compensar pérdidas en 2.530 miles, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad, para restablecer su equilibrio patrimonial.

En junio de 2004, el Consejo de Administración de MERCALICANTE aprobó un Plan de medidas-directrices para asegurar la continuidad de la Sociedad según el cual el Ayuntamiento de Alicante aportaría préstamos participativos a la Sociedad en los años 2004, 2005 y 2006 por valor de 1.200, 750 y 750 miles de euros respectivamente, para compensar el préstamo participativo de MERCASA de forma que los dos accionistas principales quedaran en condiciones similares. Por otra parte, el Plan establecía que en 2006 se produciría una ampliación de capital por conversión de los préstamos participativos de los socios en capital social y se amortizaría el préstamo no participativo de MERCASA, por importe de 843 miles.

En febrero de 2004 se inició en la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas un procedimiento de reintegro por alcance promovido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicante contra el anterior Gerente de MERCALICANTE, cesado en julio de 2002, que está pendiente de resolución definitiva. Según el acta de liquidación provisional, el presunto daño causado a los fondos públicos se cuantificó en 700 miles de euros.

Por otra parte, según información facilitada por MERCALICANTE, se sigue un procedimiento penal ante el Juzgado de Instrucción nº1 de Alicante como consecuencia de una querella criminal interpuesta por MERCALICANTE, en la que están personadas como acusación particular el Ayuntamiento de Alicante y como parte perjudicada MERCASA. Los perjuicios sufridos por MERCALICANTE se estimaron en la querella inicial en 1.500 miles de euros.

III.5.- ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE DEL GRUPO MERCASA EN LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002

El Código de Comercio establece la obligación de toda sociedad mercantil que sea dominante de otra u otras, de formular las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados de su Grupo de Sociedades de forma que reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

De acuerdo con los criterios del Código de Comercio, a 31 de diciembre de 2001 y 2002 MERCASA era la sociedad dominante de un Grupo integrado por 8 Sociedades dependientes y 17 Sociedades asociadas en 2001, que fueron 18 en 2002. La composición del Grupo MERCASA en esas fechas figura en el Anexo V.

De las 8 Sociedades dependientes de MERCASA en los años 2001 y 2002, 5 eran MERCAS y las 3 restantes eran sociedades participadas en un 100% por MERCASA cuyo objeto respondía genéricamente a la mejora de los canales de comercialización de los productos alimenticios, fundamentalmente en el escalón minorista. MERCACÓRDOBA, Sociedad dependiente de MERCASA en 2001, pasó en junio de 2002 a ser asociada al perder MERCASA su posición mayoritaria en el capital social como consecuencia de la venta al Ayuntamiento de Córdoba del 4,3% del capital social. En 2002 MERCASA constituyó MERCALGECIRAS, suscribiendo la totalidad de sus acciones, por lo que se incluyó como sociedad dependiente en las cuentas consolidadas de 2002.

En 2001, las 17 Sociedades asociadas del Grupo eran MERCAS. Los porcentajes de participación de MERCASA en sus capitales sociales se mantuvieron sin variación en el año 2002 (con la única excepción de MERCALICANTE, en la que pasó del 48,3% al 48,4% por la suscripción de acciones realizada por MERCASA con motivo de una ampliación de capital acordada por esa sociedad en octubre de 2002). En 2002, a esas 17 Sociedades asociadas se sumó MERCACÓRDOBA por la razón antes expuesta.

En los años 2001 y 2002 MERCASA realizó la consolidación contable mediante la integración global de las cuentas anuales de las Sociedades dependientes, en las que poseía la mayoría de los derechos de voto, y mediante la integración proporcional de las Sociedades en las que no tenía esa mayoría.

Los principios de consolidación aplicados por MERCASA para la formulación de las cuentas anuales consolidadas de 2001 y 2002 no fueron conformes con lo establecido en el Real Decreto 1.815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprobaron las Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas (en adelante Normas de Consolidación), según el cual el método de integración proporcional sólo es de aplicación a las sociedades multigrupo, que son las gestionadas conjuntamente por una o varias sociedades del grupo y otra u otras ajenas al mismo que también participan en su capital (se presume que existe gestión conjunta cuando, además de participar en el capital, los Estatutos sociales de la sociedad participada establecen la gestión conjunta o cuando existen acuerdos o pactos que permiten a los socios el ejercicio del derecho de veto en la toma de decisiones sociales). Debido a que ni los Estatutos sociales de las MERCAS establecen la gestión conjunta ni existen pactos o acuerdos que permitan a MERCASA el ejercicio del derecho de veto en la toma de las decisiones sociales, estas Sociedades debían haberse consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia. MERCASA justificó en las Memorias de las cuentas anuales consolidadas de 2001 y 2002 la aplicación de estos principios de consolidación argumentando que las Sociedades eran gestionadas significativamente por MERCASA mediante la participación en los capitales sociales y, en su caso, el apoyo técnico y financiero que les prestaba y que, de esta forma, se presentaba más adecuadamente la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo.

Sin embargo, en la formulación de las cuentas consolidadas para el ejercicio 2003, MERCASA modificó a requerimiento de su nuevo accionista, SEPI, el criterio de consolidación de las Sociedades en las que no participa en más del 50 por ciento, que se consolidaron por el procedimiento de puesta en equivalencia.

De acuerdo con el contenido de la Memoria de las cuentas anuales consolidadas de los años 2001 y 2002, si se hubiera aplicado el procedimiento de puesta en equivalencia a las participaciones que se consolidaron por integración proporcional (Sociedades asociadas) las cifras de fondos propios de los dos balances de situación no se habrían visto afectadas pero sí habrían variado las de inmovilizaciones financieras (que deberían haberse incrementado con el valor actualizado de las participaciones de MERCASA en esas Empresas) y las de las demás partidas de activo y pasivo (que deberían haberse reducido en los importes que correspondieran a esas Sociedades). En particular, las inmovilizaciones materiales serían inferiores en 121 y 132 millones de euros para 2001 y 2002 respectivamente, el fondo de maniobra sería inferior en 11 y 5 millones y las inmovilizaciones financieras serían superiores en 112 y 115 millones, aparte de otras diferencias menos relevantes en otras partidas de los Balances. Las cuentas de Pérdidas y ganancias no se habrían visto afectadas por el cambio en el método de consolidación.

La Sociedad APROTEC no se incluyó dentro del perímetro de consolidación del Grupo porque se encontraba sin actividad, se había acordado su disolución y estaba pendiente su liquidación, incluyéndose en las cuentas consolidadas por un valor de 34 mil euros, igual al coste de adquisición corregido por la provisión por depreciación. Esta exclusión no tuvo un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas.

(En el Anexo X de este informe se relacionan las Sociedades que se incluyeron dentro del perímetro de consolidación en las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002, con indicación del método de consolidación que se aplicó a cada una de ellas).

Durante los ejercicios 2001 y 2002 MERCASA no disponía de un manual de procedimientos para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el que se estableciera el contenido, la forma y el momento en que sus sociedades participadas debían remitirle la información necesaria para la elaboración de esas cuentas. Por ello, MERCASA utilizaba como fuente principal de información en el proceso de consolidación contable las cuentas anuales individuales que las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación le

remitían. La información sobre operaciones con Empresas del grupo contenida en las Memorias de las cuentas anuales individuales en general era insuficiente, especialmente cuando las Sociedades presentaban cuentas anuales abreviadas, que no incluían esa información. En estos casos MERCASA la solicitaba a las sociedades y la que le remitían era la que utilizaba para efectuar los ajustes y eliminaciones que fueran procedentes, de acuerdo con las Normas de Consolidación. En la consolidación de las cuentas de 2001 y 2002 no se cuadraron totalmente las operaciones internas del Grupo, produciéndose algunos descuadres en la eliminación de esas operaciones que, si bien no constituyen importes significativos, sí ponen de manifiesto la insuficiencia del procedimiento interno aplicado para garantizar la corrección del proceso de consolidación.

MERCASA elaboró las cuentas anuales consolidadas de su Grupo para los años 2001 y 2002 a partir de la agregación de sus propias cuentas individuales, del 100% de los saldos de las cuentas de las Sociedades dependientes (consolidadas por integración global) y de la parte de los saldos de las Sociedades asociadas (consolidadas por integración proporcional) correspondientes al porcentaje de participación de MERCASA en el capital de estas Sociedades al final de cada uno de los dos ejercicios. El proceso de agregación se hizo de forma correcta (excepto por un error, de incidencia poco significativa en las cuentas consolidadas, en la integración de las cuentas de MERCALICANTE del ejercicio 2002, al aplicarse el porcentaje de participación del 48,3% en lugar del 48,4%).

Con arreglo a las Normas de Consolidación, una vez agregadas las cuentas individuales, han de realizarse las eliminaciones pertinentes para conseguir que las cuentas consolidadas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo. La primera a realizar es la eliminación inversión-fondos propios, compensando el valor contable representativo de la participación de la sociedad dominante en el capital de cada una de sus Sociedades participadas con la parte proporcional de los fondos propios de estas Sociedades que corresponda a esa participación, con el consiguiente traslado a la partida "Reservas en sociedades consolidadas" de la diferencia entre ambos importes, y trasladando a la partida "Socios externos" el resto de los fondos propios de las Sociedades consolidadas por integración global, que corresponde a la participación en estas sociedades

de terceros ajenos al Grupo. Previamente a esta eliminación, se han de eliminar las provisiones por depreciación de las inversiones de la Sociedad dominante en sus participadas que se hubieran dotado.

Antes de realizar la eliminación inversión-fondos propios, MERCASA eliminó la variación de la provisión por depreciación de las participaciones en empresas del grupo habida en el ejercicio, incrementando el "Resultado consolidado" aportado por MERCASA al Grupo en 1.924 miles de euros para 2001 y 3.746 miles para 2002. Sin embargo, no eliminó la provisión por depreciación de la inversión en sociedades participadas que MERCASA tenía dotada a 1 enero de cada uno de los dos años, con abono a "Reservas" de MERCASA.

Al efectuar la eliminación inversión-fondos propios, MERCASA compensó en el balance agregado de 2001 fondos propios de sus Sociedades participadas por importe de 142.487 miles de euros, acciones propias por 7 mil, el valor contable de las participaciones de MERCASA en Empresas del grupo por 79.002 miles y provisiones por depreciación de la cartera de MERCASA por 17.247 miles (las existentes al inicio del ejercicio), generándose unos saldos acreedores en los epígrafes "Reservas en sociedades consolidadas" por 70.830 miles y "Socios externos" por 9.895 miles. En el año 2002, al efectuar la eliminación inversión-fondos propios se dieron de baja fondos propios de las Sociedades participadas por 139.522 miles, acciones propias por 8 mil, participaciones en Empresas del grupo por 78.846 miles y provisiones por depreciación por 19.171 miles (de igual forma que en 2001, las existentes al inicio del ejercicio), generándose "Reservas en sociedades consolidadas" por 73.304 miles y "Socios externos" por 6.536 miles. Se eliminaron de forma separada con cargo a los fondos propios de MERCALICANTE 906 miles de euros correspondientes al aumento de la inversión en el capital de esta Sociedad.

Debido a que no se eliminó previamente la provisión por depreciación de la inversión en Sociedades participadas que MERCASA tenía dotada a 1 enero de cada uno de los dos años con abono a "Reservas" de MERCASA, la asignación de las reservas del Grupo entre las distintas Sociedades que presentan las cuentas consolidadas de los dos ejercicios contiene errores: en 2001 figuran incorrectamente como reservas aportadas al Grupo por las

sociedades OLYMPIC MOLL, MERCAGALICIA, MERCAGRANADA y TARSIS, 16.617 miles de euros, 438 miles, 164 miles y 28 miles respectivamente; y en 2002 18.669 miles, 410 miles, 64 miles y 28 miles respectivamente. Consecuentemente, el epígrafe del Balance consolidado “Otras reservas de la Sociedad dominante” aparece minorado en 17.247 miles de euros en el año 2001 y en 19.171 miles en el año 2002, mientras que el epígrafe “Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional” figura incrementado en esas mismas cantidades.

La venta de acciones de MERCACÓRDOBA al Ayuntamiento de Córdoba en junio de 2002 generó un beneficio para MERCASA DE 276 miles de euros. Esta venta conllevó la pérdida de la posición mayoritaria de MERCASA en el capital de MERCACORDOBA con la correspondiente reducción de las reservas en Sociedades consolidadas. MERCASA eliminó parte del beneficio obtenido en la operación, por importe de 144 miles de euros, que a efectos de la consolidación no tenían el carácter de beneficios, para compensar la disminución de las reservas del Grupo. Sin embargo, en lugar de hacerlo incrementando sus propias reservas, incrementó las “Reservas en sociedades consolidadas” atribuidas a MERCACÓRDOBA figurando por ello esta partida en el Balance consolidado de 2002 sobrevalorada en 144 miles, mientras que la partida “Otras reservas de la sociedad dominante” está infravalorada en esa cantidad.

MERCASA eliminó los dividendos que había percibido durante los ejercicios 2001 y 2002 procedentes de sus Sociedades participadas, 3.355 miles de euros y 3.415 miles respectivamente; pero, en lugar de incrementar la partida “Otras reservas de la sociedad dominante” considerando esos importes como mayores reservas de MERCASA tal como establecen las Normas de Consolidación, incrementó la partida “Reservas en sociedades consolidadas”, atribuyendo a cada una de las Sociedades que habían entregado dividendos el importe que habían repartido.

Los fondos de reversión que al final de los dos años 2001 y 2002 tenían dotados algunas de las MERCAS para restituir el capital social no municipal en el momento de su extinción también fueron objeto de eliminación. Se dieron de baja del pasivo de los Balances por

importe de 11.095 miles de euros en 2001 y 11.329 miles en 2002, incrementándose los saldos de “Reservas en sociedades consolidadas” en 9.075 miles en 2001 y 9.678 miles en 2002, “Socios externos” en 1.282 miles en 2001 y 941 miles en 2002 y las “Pérdidas y ganancias del Grupo” en 738 miles en 2001 y 710 miles en 2002. Por otra parte, también se eliminó correctamente el efecto impositivo de la dotación al fondo de reversión efectuada en los dos años, reduciéndose las “Reservas en sociedades consolidadas” en 3.176 miles en 2001 y 3.387 en 2002 y los “Socios externos” en 449 miles y 330 miles respectivamente, e incrementándose el gasto por “Impuesto sobre sociedades” en 258 y 248 miles de euros, respectivamente y el saldo acreedor de la Hacienda Pública en 3.883 y 3.965 miles.

En cuanto a las operaciones internas (las realizadas entre dos Sociedades del Grupo), al elaborar las cuentas anuales consolidadas MERCASA eliminó los saldos de las cuentas del activo del Balance en las que estaban contabilizados los créditos que MERCASA tenía concedidos a sus sociedades participadas, 11.567 miles de euros en 2001 y 15.885 miles en 2002, las cuentas del activo que registraban otras deudas de las participadas a favor de MERCASA por 534 miles en 2001 y 658 miles en 2002 y las cuentas del pasivo que recogían las obligaciones de pago que, por esos conceptos, tenían contabilizadas las Sociedades participadas por MERCASA, 9.405 miles en 2001 y 13.872 en 2002, registrando en las cuentas de activo correspondientes del Balance consolidado 2.696 miles en 2001 y 2.671 miles en 2002 por la parte que no correspondía a la participación de MERCASA.

En la Cuenta de Pérdidas y ganancias consolidada de 2001, se eliminaron gastos e ingresos correspondientes a operaciones comerciales internas por importe de 206 miles de euros; pero no se eliminaron los intereses de los préstamos concedidos por MERCASA a MERCALICANTE y MERCASEVILLA, por lo que la aportación de estas sociedades al “Resultado consolidado” figura infravalorada en 91 y 26 miles de euros, mientras que la aportación de MERCASA a ese resultado aparece incrementada en 117 miles. Por otro lado, MERCASA difirió al año 2002 la contabilización de los intereses devengados en 2001 por la financiación a OLYMPIC MOLL por un importe de 145 miles de euros, que sí fueron contabilizados por esta Sociedad. Debería haberse efectuado previamente a la agregación de las cuentas su homogeneización, de forma que MERCASA también tuviera registrados en

sus cuentas esos ingresos financieros para que posteriormente se pudiera haber procedido a la eliminación de los ingresos y los gastos. Si se hubiera actuado en este modo, el "Resultado consolidado" se hubiera incrementado en esa cantidad, que se habría atribuido a OLYMPIC MOLL.

En el año 2002 se eliminaron los gastos e ingresos financieros correspondientes a la financiación concedida por MERCASA a sus participadas por importe de 463 miles de euros, excepto los intereses pagados por MERCABADAJOZ, que ascendieron a 13 mil euros. Además, en la nota de la Memoria de las cuentas consolidadas de 2002 que detalla la aportación de cada Sociedad del Grupo al "Resultado consolidado" no se ha tenido en cuenta el efecto en ese reparto de la eliminación de los gastos e ingresos financieros. Por ello, la aportación de MERCASA a ese resultado figura sobrevalorada en 476 miles de euros mientras que las de OLYMPIC MOLL, MERCALICANTE, MERCASEVILLA Y MERCABADAJOZ figuran infravaloradas en 346, 91, 26 y 13 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, en la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2002 figuran incorrectamente como ingresos financieros 145 miles de euros por los intereses devengados en 2001 correspondientes a la deuda de OLYMPIC MOLL con MERCASA; por ello, el "Resultado consolidado" figura sobrevalorado en esa cantidad, mientras que las "Reservas en sociedades consolidadas" atribuidas a OLYMPIC MOLL aparecen infravaloradas en el mismo importe.

En resumen, las deficiencias observadas en el proceso de consolidación de las cuentas anuales del Grupo MERCASA, tienen incidencia fundamentalmente respecto a la aportación al Resultado consolidado y a las Reservas del Grupo que se atribuye a cada una de las Sociedades que lo forman y que constituye una información relevante para analizar la aportación de cada una de las Sociedades al Grupo. Los Anexos XI y XII ofrecen una comparación entre la información que recogen las Memorias de las Cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2001 y 2002 en cuanto a la aportación de cada Sociedad a las

reservas y a los resultados del Grupo y los resultados obtenidos como consecuencia de los análisis realizados.

La partida “Otras reservas de la sociedad dominante” correspondientes a 2001 está infravalorada en 20.602 miles de euros, mientras que están sobrevaloradas en 16.617 miles las “Reservas en sociedades consolidadas” atribuidas a OLYMPIC MOLL y en importes menos relevantes las atribuidas a otras Sociedades participadas. En el ejercicio 2002 las Reservas de MERCASA están infravaloradas en 22.871 miles; estando sobrevaloradas las de OLYMPIC MOLL en 18.669 miles y las de otras Sociedades del grupo en cantidades menores hasta llegar a aquella cantidad. El Anexo XI contiene un desglose de la aportación de cada Sociedad del Grupo a las “Reservas en sociedades consolidadas”, tal como aparece en las Memorias consolidadas del Grupo de los ejercicios 2001 y 2002, las correcciones sobre dichas cantidades que deberían efectuarse teniendo en cuenta las deficiencias observadas y la aportación de cada Sociedad a las reservas del Grupo resultante.

Por otra parte, como consecuencia de las deficiencias descritas, la aportación de cada Sociedad al “Resultado consolidado” también presenta diferencias respecto a los datos contenidos en las Memorias consolidadas de los años 2001 y 2002, aunque en este caso tienen menor relevancia que en el caso de las Reservas. El desglose por Sociedad de la aportación al Resultado del Grupo presentado en las Memorias consolidadas de 2001 y 2002 corregido por las deficiencias señaladas en este apartado del Informe figuran en el Anexo XII.

IV.- CONCLUSIONES

Primera.- A 31 de diciembre de 2001 MERCASA participaba conjuntamente con distintas Corporaciones Locales en 22 Sociedades Anónimas denominadas MERCAS, cuyo objeto era la construcción, gestión y explotación de los mercados mayoristas del ámbito territorial de la Corporación Local a las que se sumó en

2002 MERCALGECIRAS constituida en ese año. A 31 de diciembre de 2002 la participación de MERCASA en 5 de las 23 MERCAS era mayoritaria, en tanto que en las 18 restantes su participación era minoritaria correspondiendo la mayoría de las acciones a las Corporaciones Locales. A 31 de diciembre de 2002, además, formaban parte del Grupo MERCASA otras 3 Sociedades íntegramente participadas por MERCASA de las que sólo una, OLYMPIC MOLL, estaba activa.

Durante los años 2001 y 2002 MERCASA realizó diversas operaciones que produjeron altas y bajas en el valor contable de su participación en el capital de las Empresas de su Grupo. En particular, en el año 2001 se liquidó la Sociedad EQUICOSA, percibiendo MERCASA la parte del haber social correspondiente al 49,99% que había suscrito MERCASA en la constitución de la Sociedad a pesar de que MERCASA había comprado a los restantes socios sus participaciones hasta tener el 100% del capital de EQUICOSA, debido a que los contratos privados de compraventa no llegaron a formalizarse con la intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio Colegiado.

Segunda.- En general, MERCASA no realizaba un cálculo adecuado de las provisiones por depreciación de las inversiones en el capital de las Empresas del Grupo, siendo las diferencias más relevantes entre las provisiones dotadas y las que deberían haberse dotado las que se dieron en los casos de OLYMPIC MOLL y de MERCALICANTE, que presentaban un exceso de dotación de 5.683 y 1.060 miles de euros respectivamente.

Además, MERCASA debería haber contabilizado los importes dotados en exceso como provisiones para riesgos y gastos en caso de que MERCASA estimara que iba a tener que aportar en ejercicios futuros esas cantidades para restablecer el equilibrio patrimonial de las Sociedades; y si estimaba que no existía ese riesgo, deberían haberse aplicado a resultados del ejercicio de forma que el valor contable de las participaciones fuera cero.

Tercera.- A finales de 2002 tres MERCAS (MERCASTURIAS, MERCATENERIFE y MERCABADAJOZ) prestaban el servicio de mercado mayorista de alimentación, sin haberse transformado en Empresas Mixtas. MERCAVALENCIA, que se había transformado en 1980, prestaba el servicio de mercado mayorista de frutas y hortalizas aunque el expediente de municipalización para este servicio estaba en tramitación.

Esta situación no se ajustaba a lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Bases de Régimen Local y en el 104 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sobre la prestación de los servicios públicos de mercados y lonjas centrales, ni a lo establecido en los correspondientes convenios de creación de las MERCAS suscritos entre las Corporaciones Locales y MERCASA.

El tiempo transcurrido entre la aprobación de la municipalización del servicio por parte del Ayuntamiento y la transformación en Empresa Mixta ha sido en la mayoría de los casos razonablemente reducido, aunque en el caso de MERCASANTANDER y MERCAMÁLAGA transcurrieron 7 años.

Cuarta.- A pesar de que la normativa local establece que los Estatutos de las Empresas Mixtas han de especificar la forma de amortización del capital no municipal durante el plazo de gestión del servicio debido a que, expirada su vigencia, (como máximo 50 años), la Empresa habrá de revertir a la Entidad Local su activo y pasivo, los Estatutos de las Empresas Mixtas en general señalan únicamente que se constituirá un fondo dotado de las cantidades anuales precisas para que tenga lugar la amortización en el periodo de duración de la Sociedad. Sólo los Estatutos de MERCALASPALMAS, MERCAVALENCIA y MERCALGECIRAS contienen prevenciones destinadas a establecer cómo se efectuará la valoración.

Quinta.- Del examen de las Cuentas Anuales de 2001 y 2002 de los 19 MERCAS que a 31 de diciembre de 2002 eran Empresas Mixtas se observa que no hay un

criterio de dotación uniforme para el conjunto de las MERCAS. MERCAGALICIA, MERCAGRANADA, MERCALICANTE, MERCAPALMA, y MERCAZARAGOZA no tenían dotada ninguna cantidad en concepto de fondo para la amortización del capital no municipal y MERCABARNA tenía dotado un importe muy reducido correspondiente a las dotaciones que había efectuado en los primeros años de actuación de la Empresa Mixta ya que había dejado de dotar cantidad alguna a partir de 1975. Entre las 13 MERCAS restantes, únicamente en el caso de MERCALASPALMAS y MERCACORDOBA el porcentaje que suponía la dotación anual media al fondo que tenían constituido las Sociedades a 31 de diciembre de 2002 sobre la parte no municipal del patrimonio neto de cada una de ellas se situaba alrededor del 2%, que es el porcentaje que sería preciso dotar cada año para que en los 50 años de duración de la Sociedad el fondo dotado fuera igual al patrimonio neto no municipal. Los porcentajes calculados para las restantes Sociedades eran sensiblemente inferiores al 2%.

El análisis de los fondos que a 31 de diciembre de 2002 tenían dotados estas Sociedades y de los criterios de dotación que aplicaban, pone de manifiesto que en 17 de los 19 casos las MERCAS no estaban constituyendo unos fondos que, a la fecha de su extinción, puedan ser suficientes para reembolsar a MERCASA A la parte del haber social que le correspondería en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas. Sin embargo, la Sociedad ha remitido, en el trámite de alegaciones, un dictamen de la Abogacía General del Estado en el que se reafirma el derecho de MERCASA a percibir, a la fecha de la extinción de las MERCAS, el valor real de su participación en el capital de esas Sociedades, determinado con arreglo a cualquier método de valoración legalmente admisible, que podrá ser abonado tanto en metálico como en bienes.

Sexta.- A finales de 2002 MERCASA tenía préstamos concedidos a sus Sociedades filiales por importe de 15.791 miles de euros, de los que 9.886 miles habían sido

concedidos a OLYMPIC MOLL, 3.606 miles a MERCALICANTE (de los que 11 miles estaban vencidos e impagados), 999 miles a MERCASEVILLA, 841 miles a MERCAMALAGA y 459 miles a MERCABADAJOZ.

En la financiación que MERCASA tenía concedida a las Sociedades integrantes de su Grupo en el periodo 2001-2002 existían dos situaciones bien diferenciadas: la financiación para acometer inversiones y la financiación para reforzar las necesidades de tesorería y la solvencia patrimonial de las Sociedades en situaciones de desequilibrio patrimonial. A 31 de diciembre de 2002, del total de la financiación que MERCASA tenía concedida a las Sociedades de su Grupo, el 85% (13.492 miles) eran préstamos para solventar necesidades de tesorería y reforzar la solvencia patrimonial de las Sociedades (3.606 miles a MERCALICANTE y 9.886 miles a OLYMPIC MOLL) y tan sólo el 15% restante, (2.299 miles), eran préstamos para nuevas inversiones (459 miles a MERCABADAJOZ, 841 miles a MERCAMÁLAGA y 999 miles a MERCASEVILLA).

En lo que respecta a OLYMPIC MOLL, la financiación de los desequilibrios financieros y patrimoniales de la Sociedad no parece coyuntural ya que ha sido permanente y creciente en el tiempo; y debido a que MERCASA es el accionista único de la Sociedad, ha de asumir totalmente cualquier intervención de este tipo, lo que supone un flujo financiero muy relevante para MERCASA.

Séptima.- En los ejercicios 2001 y 2002 MERCASA contabilizó como ingresos financieros los intereses vencidos correspondientes a la financiación concedida a sus Sociedades participadas que ascendieron a un importe total de 997 mil euros, de los que a 31 de diciembre de 2002 estaban vencidos e impagados 234 miles (por MERCALICANTE).

Los intereses de los préstamos de 6.010 y 876 miles de euros, concedidos a OLYMPIC MOLL que deberían haberse cobrado en el año 2001, por importe de

141 y 4 miles de euros respectivamente, no se cobraron ni contabilizaron por MERCASA hasta el año 2002, sin que en los contratos de los préstamos estuviera previsto el cobro de intereses de demora para estos casos. MERCASA entregó el importe de tres de los préstamos concedidos en el periodo 2001-2002 con anterioridad a la fecha pactada como de inicio para el cómputo de los intereses. El importe que resultaría al aplicar el tipo de interés pactado en cada caso a los días anticipados sería de 3, 1 y 2 miles de euros, respectivamente.

Octava.- A 31 de diciembre de 2002 MERCASA tenía invertidos en OLYMPIC MOLL, tanto en su capital como en forma de préstamos, 45.057 miles de euros, cantidad que suponía más del 20% de los fondos propios de MERCASA, que ascendían a 207.450 miles. Los 35.171 miles euros que MERCASA había invertido en el capital de OLYMPIC MOLL tenían en la contabilidad de MERCASA a 31 de diciembre de 2002 un valor neto contable de 5.984 miles.

Novena- Los principios de consolidación aplicados por MERCASA para la formulación de las cuentas anuales consolidadas de 2001 y 2002 no fueron siempre acordes con las Normas de Consolidación. MERCASA realizó la consolidación contable mediante la integración global de las cuentas anuales de las sociedades en las que poseía la mayoría de los derechos de voto y mediante la integración proporcional de las sociedades en las que no tenía esa mayoría; pero como las Sociedades que se consolidaron por integración proporcional no cumplían los requisitos para ser consideradas multigrupo, estas sociedades debían haberse consolidado por el procedimiento de puesta en equivalencia.

Por otra parte, se han observado deficiencias en el proceso de consolidación de las cuentas anuales del Grupo MERCASA que tienen incidencia fundamentalmente respecto a la aportación a las Reservas del Grupo que se atribuye a cada una de las Sociedades que lo forman, relevantes para analizar la aportación de cada una de las sociedades al Grupo. La partida “Otras

reservas de la sociedad dominante" correspondiente a 2001 está infravalorada en 20.602 miles de euros, mientras que están sobrevaloradas en 16.617 miles las "Reservas en sociedades consolidadas" atribuidas a OLYMPIC MOLL y en importes menos relevantes las atribuidas a otras Sociedades participadas. En el ejercicio 2002 las Reservas de MERCASA están infravaloradas en 22.871 miles, las de OLYMPIC MOLL sobrevaloradas en 18.669 miles y las de otras Sociedades del grupo en cantidades menores hasta llegar a esa cantidad.

V.- RECOMENDACIONES

Primera.- Sería conveniente que se incluyese de un modo claro y concreto en los Estatutos sociales de las MERCAS la forma de amortización del capital no municipal durante el plazo de gestión del servicio, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 111.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales; debiendo las MERCAS cumplir puntualmente las previsiones estatutarias que se establezcan a fin de que, a la fecha de su extinción, MERCASA pueda recibir la parte del haber social que le corresponda con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Segunda.- Dado que a 31 de diciembre de 2002 la inversión de MERCASA en OLYMPIC MOLL, tanto en capital como en forma de préstamos, había llegado a suponer más del 20% de los fondos propios de MERCASA, sin que sea previsible que en el futuro tenga OLYMPIC MOLL capacidad para continuar su actividad sin ese continuado apoyo financiero, MERCASA, único accionista de OLYMPIC MOLL, debería analizar la conveniencia del mantenimiento de esta situación de dependencia financiera, adoptando, en su caso, las decisiones que resulten más adecuadas para preservar sus intereses económicos.

Madrid, 24 de noviembre de 2005
EL PRESIDENTE

Fdo.: Ubaldo Nieto de Alba

ANEXOS

ANEXO I

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)
SOCIEDADES PARTICIPADAS POR MERCASA EN EL PERIODO 2001-2002

SOCIEDAD	Porcentaje de participación de MERCASA		
	31/12/2000	31/12/2001	31/12/2002
Explotación y gestión de los mercados centrales			
MERCALGECIRAS	-	-	100
MERCALICANTE	48,3	48,3	48,4
MERCASTURIAS	51	51	51
MERCABADAJOZ	96,8	96,8	96,8
MERCABARNA	36,8	36,8	36,8
MERCABILBAO	38,9	38,9	38,9
MERCACÓRDOBA	53,2	53,2	48,9
MERCAGALICIA	49	49	49
MERCAGRANADA	48,5	48,5	48,5
MERCAIRUÑA	40	40	40
MERCAJEREZ	48,6	48,6	48,6
MERCALASPALMAS	58,3	58,3	58,3
MERCALEON	36,8	36,8	36,8
MERCAMADRID	48,6	48,6	48,6
MERCAMÁLAGA	87,2	87,2	87,2
MERCAMURCIA	48,9	48,9	48,9
MERCAPALMA	45,2	45,2	45,2
MERCASALAMANCA	46,9	46,9	46,9
MERCASANTANDER	48,7	48,7	48,7
MERCASEVILLA	48,2	48,2	48,2
MERCATENERIFE	40,7	40,7	40,7
MERCAVALENCIA	48,8	48,8	48,8
MERCAZARAGOZA	48,8	48,8	48,8
Edificación y explotación de un complejo inmobiliario y comercial en la Villa Olímpica			
OLYMPIC MOLL	100	100	100
Realización de proyectos y direcciones de obra de equipamientos comerciales. Inactiva			
TARSIS	100	100	100
Sociedades instrumentales pendientes de liquidación			
APROTEC	100	100	100
EQUICOSA	100	-	-

ANEXO II

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2000, 2001 Y 2002

(miles de euros)

ACTIVO	**2000**	**2001**	**2002**	**PASIVO**	**2000**	**2001**	**2002**
Inmovilizado	**137.143**	**132.713**	**135.444**	**Fondos propios**	**212.653**	**202.918**	**207.450**
Inmovilizaciones inmateriales	1.178	1.221	1.098	Capital suscrito	153.945	153.942	153.942
Inmovilizaciones materiales	63.777	62.303	60.751	Reserva de revalorización	8.357	8.357	8.357
Inmovilizaciones financieras	72.188	69.189	73.595	Otras reservas	47.898	38.331	40.616
				Diferencias por ajuste del capital a euros	0	3	3
				Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida)	2.453	2.285	4.532
Activo circulante	**82.435**	**73.343**	**76.551**	**Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**177**	**115**	**68**
Existencias	0	0	16				
Deudores	7.781	4.813	3.934	**Provisiones para riesgos y gastos**	**1.846**	**450**	**533**
Inversiones financieras temporales	72.166	64.376	64.200				
Tesorería	2.382	4.155	8.402	**Acreedores a largo plazo**	**2.713**	**1.519**	**1.363**
Ajustes por periodificación	106	-1	-1	Deudas con entidades de crédito	812	650	496
				Otros acreedores	1.483	869	867
				Desembolsos pendientes sobre accs. no exig.	418	0	0
				Acreedores a corto plazo	**2.189**	**1.054**	**2.581**
				Deudas con entidades de crédito	132	153	159
				Acreedores comerciales	1.486	695	1.588
				Otras deudas no comerciales	571	206	834
Total activo	**219.578**	**206.056**	**211.995**	**Total pasivo**	**219.578**	**206.056**	**211.995**

ANEXO III

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 2002

(miles de euros)

GASTOS	**2001**	**2002**	**INGRESOS**	**2001**	**2002**
Consumos y otros gastos externos	3.045	3.192	Importe neto de la cifra de negocios	13.104	13.866
Gastos de personal	4.396	4.518	Otros ingresos de explotación	117	59
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.042	2.636			
Variación de provisiones de tráfico	-5	463			
Otros gastos de explotación	2.509	2.882			
Beneficios de explotación	**1.234**	**234**			
Gastos financieros	95	43	Ingresos por participaciones en capital	522	1.252
			Otros ingresos financieros	2.132	1.105
Resultados financieros positivos netos	**2.559**	**2.314**			
Beneficios de las actividades ordinarias	**3.793**	**2.548**			
Resultados extraordinarios positivos netos	**0**	**1.984**	**Resultados extraordinarios negativos netos**	1.508	0
Beneficios antes de impuestos	**2.285**	**4.532**			
Resultado del ejercicio (beneficio)	**2.285**	**4.532**			

ANEXO IV

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2000, 2001 Y 2002

(miles de euros)

ACTIVO	2000	2001	2002		PASIVO	2000	2001	2002
Acctas. por desemb. no exigidos	**0**	**0**	**2**		**Fondos propios**	**293.566**	**286.051**	**291.205**
					Capital suscrito	153.945	153.942	153.942
Inmovilizado	**256.615**	**262.746**	**262.579**		Reserva de revalorización	8.357	8.357	8.357
Gastos de establecimiento	70	18	131		Otras reservas de la sociedad dominante	47.898	38.331	40.616
Inmovilizaciones inmateriales	2.234	2.735	2.754		Diferencias por ajuste del capital a euros	0	3	3
Inmovilizaciones materiales	236.397	245.640	245.486		Reservas en sociedades consolidadas por integración global o proporcional	77.567	80.083	83.153
Inmovilizaciones financieras	17.914	14.353	14.208		Pérdidas y Ganancias atribuibles a la Sociedad dominante (beneficio o pérdida)	5.799	5.335	5.134
					Socios externos	**10.414**	**11.323**	**6.775**
Gastos a distrib.en varios ejercicios	**308**	**254**	**462**		**Ingresos a distribuir en varios ejercicios**	**12.480**	**16.530**	**15.240**
					Provisiones para riesgos y gastos	**3.408**	**1.828**	**4.888**
Deudores a largo plazo	**437**	**674**	**420**					
					Acreedores a largo plazo	**18.218**	**19.520**	**18.995**
Activo circulante	**113.551**	**99.119**	**104.428**		Deudas con entidades de crédito	12.465	14.048	13.745
Existencias	675	606	563		Otros acreedores	5.753	5.472	5.250
Deudores	16.193	15.877	16.736					
Inversiones financieras temporales	87.962	72.990	73.333		**Acreedores a corto plazo**	**32.825**	**27.541**	**30.788**
Tesorería	8.436	9.454	13.665		Deudas con entidades de crédito	11.578	4.748	5.071
Ajustes por periodificación	285	192	131		Acreedores comerciales	8.667	9.567	11.145
					Otras deudas no comerciales	12.397	12.993	14.337
					Ajustes por periodificación	183	233	235
Total activo	**370.911**	**362.793**	**367.891**		**Total pasivo**	**370.911**	**362.793**	**367.891**

ANEXO V

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2000, 2001 Y 2002

(miles de euros)

GASTOS	**2001**	**2002**	**INGRESOS**	**2001**	**2002**
Reducción de existencias de productos tdos. y en curso de fabricación	54	99	Importe neto de la cifra de negocios	53.320	56.338
Consumos y otros gastos externos	6.712	7.233	Otros ingresos de explotación	5.909	5.714
Gastos de personal	21.523	22.137			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9.476	9.979			
Variación de provisiones de tráfico	142	868			
Otros gastos de explotación	16.684	19.319			
Beneficios de explotación	**4.638**	**2.417**			
Gastos financieros	1.593	1.188	Ingresos por participaciones en capital	522	1.252
Variación de provisiones de inversiones financieras	9	6	Otros ingresos financieros	3.277	1.810
Resultados financieros positivos netos	**2.197**	**1.868**			
Beneficios de las actividades ordinarias	**6.835**	**4.285**			
Resultados extraordinarios positivos netos	**1.585**	**2.357**			
Beneficios consolidados antes de impuestos	**8.420**	**6.642**			
Impuesto sobre Sociedades	2.490	1.881			
Resultado consolidado del ejercicio (beneficio)	**5.930**	**4.761**			
Resultado atribuido a socios externos	595	373			
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante (beneficio)	**5.335**	**5.134**			

ANEXO VI

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

VALOR CONTABLE DE LA PARTICIPACIÓN DE MERCASA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LAS EMPRESAS DE SU GRUPO. EJERCICIOS 2001 Y 2002

(en miles de euros)

SOCIEDAD	2001			2002		
	Coste de adquisición	Provisiones	Valor neto contable	Coste de adquisición	Provisiones	Valor neto contable
Explotación y gestión de los mercados centrales						
MERCABADAJOZ	632	-	632	632	-	632
MERCABARNA	4.604	-	4.604	4.604	-	4.604
MERCABILBAO	2.219	-	2.219	2.219	-	2.219
MERCACÓRDOBA	2.665	-	2.665	2.449	-	2.449
MERCAGALICIA	2.416	411	2.005	2.416	411	2.005
MERCAGRANADA	3.094	64	3.030	3.094	64	3.030
MERCAIRUÑA	841	-	841	841	-	841
MERCAJEREZ	847	-	847	847	-	847
MERCALASPALMAS	2.281	-	2.281	2.281	-	2.281
MERCALEON	1.325	-	1.325	1.325	-	1.325
MERCALGECIRAS	-	-	-	60	-	60
MERCALICANTE	727	-	727	1.633	2.693	-1.060
MERCAMADRID	10.522	-	10.522	10.522	-	10.522
MERCAMÁLAGA	4.801	-	4.801	4.801	-	4.801
MERCAMURCIA	1.789	-	1.789	1.789	-	1.789
MERCAPALMA	2.186	-	2.186	2.186	-	2.186
MERCASALAMANCA	260	-	260	260	-	260
MERCASANTANDER	702	-	702	702	-	702
MERCASEVILLA	2.296	-	2.296	2.296	-	2.296
MERCASTURIAS	1.860	-	1.860	1.860	-	1.860
MERCATENERIFE	1.275	-	1.275	1.275	-	1.275
MERCAVALENCIA	3.368	-	3.368	3.368	-	3.368
MERCAZARAGOZA	3.519	-	3.519	3.519	-	3.519
Edificación y explotación de un complejo inmobiliario y comercial en la Villa Olímpica						
OLYMPIC MOLL	24.653	18.669	5.984	24.653	19.722	4.931
Realización de proyectos y direcciones de obra de equipamientos comerciales. Inactiva						
TARSIS	120	27	93	120	27	93
Sociedades instrumentales pendientes de liquidación						
APROTEC	60	26	34	60	26	34
TOTAL	**79.062**	**19.197**	**59.865**	**79.812**	**22.943**	**56.869**

ANEXO VII

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

DIVIDENDOS REPARTIDOS A MERCASA POR SUS SOCIEDADES PARTICIPADAS. EJERCICIOS 2001 Y 2002

(miles de euros)

SOCIEDAD	2001	2002
Explotación y gestión de los mercados centrales		
MERCABADAJOZ	-	-
MERCABARNA	447	447
MERCABILBAO	-	-
MERCACÓRDOBA	67	67
MERCAGALICIA	-	-
MERCAGRANADA	-	-
MERCAIRUÑA	-	-
MERCAJEREZ	-	-
MERCALASPALMAS	210	211
MERCALEÓN	13	13
MERCALGECIRAS	-	-
MERCALICANTE	36	-
MERCAMADRID	1.421	1.421
MERCAMÁLAGA	166	274
MERCAMURCIA	117	132
MERCAPALMA	183	197
MERCASALAMANCA	40	40
MERCASANTANDER	42	30
MERCASEVILLA	-	-
MERCASTURIAS	90	50
MERCATENERIFE	43	53
MERCAVALENCIA	225	225
MERCAZARAGOZA	255	255
Edificación y explotación de un complejo inmobiliario y comercial en la Villa Olímpica		
OLYMPIC MOLL	-	-
Realización de proyectos y direcciones de obra de equipamientos comerciales. Inactiva		
TARSIS	-	-
Sociedades instrumentales pendientes de liquidación		
APROTEC	-	-
TOTAL	**3.355**	**3.415**

ANEXO VIII

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

SOCIEDADES CON DURACIÓN INDEFINIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y AÑO DE EXTINCIÓN DE LAS EMPRESAS MIXTAS.

SOCIEDADES CON DURACIÓN INDEFINIDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2002:

MERCASTURIAS
MERCABADAJOZ
MERCATENERIFE
MERCALGECIRAS [(1)]

SOCIEDADES TRANSFORMADAS EN EMPRESAS MIXTAS CON DURACIÓN LIMITADA ESTABLECIDA EN SUS ESTATUTOS SOCIALES:

SOCIEDAD	AÑO DE EXTINCIÓN
MERCAGRANADA	2017
MERCAZARAGOZA	2018
MERCABARNA	2021
MERCASEVILLA	2021
MERCABILBAO	2022
MERCAJEREZ	2023
MERCASALAMANCA	2023
MERCAPALMA	2024
MERCALICANTE	2025
MERCAIRUÑA	2028
MERCAMURCIA	2030
MERCAVALENCIA	2030
MERCAMADRID	2032
MERCASANTANDER	2032
MERCALASPALMAS	2033
MERCAMÁLAGA	2037
MERCAGALICIA	2039
MERCALEON	2039
MERCACÓRDOBA	2041

[(1)] MERCALGECIRAS se transformó en Empresa Mixta en 2003, fijándose como año de extinción 2053.

ANEXO IX

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

CUADRO COMPARATIVO DE LOS FONDOS CONSTITUIDOS POR LAS EMPRESAS MIXTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2002 PARA LA AMORTIZACIÓN DEL CAPITAL NO MUNICIPAL

(miles de euros)

SOCIEDAD	Capital social no municipal	Patrimonio neto no municipal	Fondo para la amortización del capital no municipal a 31/12/2002	Años trascurridos desde su constitución como Empresa Mixta hasta 31/12/2002	Porcentaje de dotación anual media del fondo sobre el capital no municipal	Porcentaje de dotación anual media del fondo sobre el patrimonio no municipal
MERCABARNA	7.044	28.092		31	0,0%	0,0%
MERCAGALICIA	2.416	2.438	0	13	0,0%	0,0%
MERCAGRANADA	3.128	3.785	0	35	0,0%	0,0%
MERCALICANTE	1.639	414	0	27	0,0%	0,0%
MERCAPALMA	2.191	4.855	0	28	0,0%	0,0%
MERCAZARAGOZA	4.270	7.418	0	34	0,0%	0,0%
MERCABILBAO	2.295	5.772	807	30	1,2%	0,5%
MERCAIRUÑA	1.031	3.662	463	24	1,9%	0,5%
MERCAJEREZ	852	1.170	193	29	0,8%	0,6%
MERCASANTANDER	1.364	1.573	283	21	1,0%	0,9%
MERCAMADRID	15.860	30.283	5.657	20	1,8%	0,9%
MERCASALAMANCA	917	1.231	386	29	1,5%	1,1%
MERCASEVILLA	4.384	5.978	2.193	31	1,6%	1,2%
MERCAVALENCIA	3.767	14.328	3.870	22	4,7%	1,2%
MERCAMURCIA	2.170	3.083	834	22	1,7%	1,2%
MERCALEON	1.327	1.692	318	13	1,8%	1,4%
MERCAMÁLAGA	6.488	7.914	1.864	15	1,9%	1,6%
MERCACÓRDOBA	2.453	4.985	1.028	11	3,8%	1,9%
MERCALASPALMAS	2.634	4.583	1.826	19	3,6%	2,1%
TOTAL	**66.230**	**133.255**	**19.742**	**-**	**-**	**-**

ANEXO X

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN Y PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN APLICADOS. EJERCICIOS 2001 Y 2002

2001		**2002**	
Sociedad	**Porcentaje de participación de MERCASA**	**Sociedad**	**Porcentaje de participación de MERCASA**
Sociedades dependientes (consolidadas por integración global)		***Sociedades dependientes (consolidadas por integración global)***	
MERCASTURIAS	51	MERCASTURIAS	51
MERCABADAJOZ	96,8	MERCABADAJOZ	96,8
MERCACÓRDOBA	53,2	MERCALASPALMAS	58,3
MERCALASPALMAS	58,3	MERCALGECIRAS	100
MERCAMÁLAGA	87,2	MERCAMALAGA	87,2
OLYMPIC MOLL	100	OLYMPIC MOL	100
TARSIS	100	TARSIS	100
Sociedades asociadas (consolidadas por integración proporcional)		***Sociedades asociadas (consolidadas por integración proporcional)***	
MERCALICANTE	48,3	MERCABARNA	36,8
MERCABARNA	36,8	MERCABILBAO	38,9
MERCABILBAO	38,9	MERCACORDOBA	48,9
MERCAGALICIA	49	MERCAGALICIA	49
MERCAGRANADA	48,5	MERCAGRANADA	48,5
MERCAIRUÑA	40	MERCAIRUÑA	40
MERCAJEREZ	48,6	MERCAJEREZ	48,6
MERCALEÓN	36,8	MERCALEÓN	36,8
MERCAMADRID	48,6	MERCALICANTE	48,4
MERCAMURCIA	48,9	MERCAMADRID	48,6
MERCAPALMA	45,2	MERCAMURCIA	48,9
MERCASALAMANCA	46,9	MERCAPALMA	45,2
MERCASANTANDER	48,7	MERCASALAMANCA	46,9
MERCASEVILLA	48,2	MERCASANTANDER	48,7
MERCATENERIFE	40,7	MERCASEVILLA	48,2
MERCAVALENCIA	48,8	MERCATENERIFE	40,7
MERCAZARAGOZA	48,8	MERCAVALENCIA	48,8
		MERCAZARAGOZA	48,8
Sociedad dependiente no incluida en el perímetro de consolidación		***Sociedad dependiente no incluida en el perímetro de consolidación***	
APROTEC	100	APROTEC	100

ANEXO XI

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)

DETALLE DE LA APORTACIÓN DE CADA SOCIEDAD A LAS RESERVAS DEL GRUPO. EJERCICIOS 2001 Y 2002

(miles de euros)

2001				2002			
SOCIEDAD	**RESERVAS APORTADAS SEGÚN MEMORIA**	**AJUSTES**	**RESERVAS APORTADAS AJUSTADAS**	**SOCIEDAD**	**RESERVAS APORTADAS SEGÚN MEMORIA**	**AJUSTES**	**RESERVAS APORTADAS AJUSTADA**
Sociedades dependientes (consolidadas por integración global)				***Sociedades dependientes (consolidadas por integración global)***			
MERCABADAJOZ	254	-	254	MERCABADAJOZ	213	-	213
MERCACÓRDOBA	1.701	-67	1.634	MERCALASPALMAS	3.586	-211	3.375
MERCALASPALMAS	3.321	-210	3.111	MERCALGECIRAS	0	-	0
MERCAMÁLAGA	3.826	-166	3.660	MERCAMÁLAGA	4.020	-275	3.745
MERCASTURIAS	123	-90	33	MERCASTURIAS	88	-50	38
OLYMPIC MOLL	5.681	-16.617	-10.936	OLYMPIC MOLL	5.683	-18.669	-12.986
TARSIS	6	-28	-22	TARSIS	4	-28	-24
Sociedades asociadas (consolidadas por integración proporcional)				***Sociedades asociadas (consolidadas por integración proporcional)***			
MERCABARNA	15.467	-447	15.020	MERCABARNA	15.337	-447	14.890
MERCABILBAO	3.486	-	3.486	MERCABILBAO	3.507	-	3.507
MERCAGALICIA	16	-438	-422	MERCACORDOBA	1.805	-211	1.594
MERCAGRANADA	-3	-164	-167	MERCAGALICIA	0	-410	-410
MERCAIRUÑA	607	-	607	MERCAGRANADA	-12	-64	-76
MERCAJEREZ	232	-	232	MERCAIRUÑA	2.218	-	2.218
MERCALEÓN	168	-13	155	MERCAJEREZ	259	-	259
MERCALICANTE	652	-36	616	MERCALEÓN	184	-13	171
MERCAMADRID	19.379	1.420	17.959	MERCALICANTE	152	-	152
MERCAMURCIA	1.195	-118	1.077	MERCAMADRID	20.253	-1.420	18.833
MERCAPALMA	2.098	-183	1.915	MERCAMURCIA	1.460	-132	1.328
MERCASALAMANCA	1.033	-40	993	MERCAPALMA	2.197	-197	2.000
MERCASANTANDER	833	-41	792	MERCASALAMANCA	1.051	-40	1.011
MERCASEVILLA	4.259	-1	4.258	MERCASANTANDER	827	-30	797
MERCATENERIFE	2.835	-43	2.792	MERCASEVILLA	4.275	-	4.275
MERCAVALENCIA	9.561	-225	9.336	MERCATENERIFE	2.904	-53	2.851
MERCAZARAGOZA	3.355	-255	3.100	MERCAVALENCIA	9.682	-225	9.457
				MERCAZARAGOZA	3.461	-255	3.206
TOTAL RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	**80.083**	**-20.602**	**59.481**	**TOTAL RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS**	**83.154**	**-22.730**	**60.424**
OTRAS RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE	**38.331**	**20.602**	**58.933**	**OTRAS RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE**	**40.616**	**22.871**	**63.487**

ANEXO XII

EMPRESA NACIONAL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO, S.A. (MERCASA)
DETALLE DE LA APORTACIÓN DE CADA SOCIEDAD A LAS RESULTADOS DEL GRUPO
EJERCICIOS 2001 Y 2002

(miles de euros)

2001				2002			
SOCIEDAD	**RESULTADO APORTADO SEGÚN MEMORIA**	**AJUSTES**	**RESULTADO APORTADO AJUSTADO**	**SOCIEDAD**	**RESULTADO APORTADO SEGÚN MEMORIA**	**AJUSTES**	**RESULTADO APORTADO AJUSTADO**
MERCASA	854	-76	778	MERCASA	4.719	-404	4.315
Sociedades dependientes (consolidadas por integración global)				***Sociedades dependientes (consolidadas por integración global)***			
MERCABADAJOZ	-42	-	-42	MERCABADAJOZ	-51	8	-43
MERCACÓRDOBA	321	-	321	MERCALASPALMAS	-1.465	-	-1.465
MERCALASPALMAS	815	-	815	MERCALGECIRAS	0	-	0
MERCAMÁLAGA	407	-	407	MERCAMÁLAGA	481	-	481
MERCASTURIAS	110	-	110	MERCASTURIAS	364	-	364
OLYMPIC MOLL	-2.050	94	-1995	OLYMPIC MOLL	-1.053	225	-828
TARSIS	-2	-	-2	TARSIS	-2	-	-2
Sociedades asociadas (consolidadas por integración proporcional)				***Sociedades asociadas (consolidadas por integración proporcional)***			
MERCABARNA	322	-	322	MERCABARNA	756	-	756
MERCABILBAO	25	-	25	MERCABILBAO	27	-	27
MERCAGALICIA	12	-	12	MERCACORDOBA	173	-	173
MERCAGRANADA	94	-	94	MERCAGALICIA	3	-	3
MERCAIRUÑA	1.612	-	1.612	MERCAGRANADA	71	-	71
MERCAJEREZ	26	-	26	MERCAIRUÑA	50	-	50
MERCALEÓN	29	-	29	MERCAJEREZ	19	-	19
MERCALICANTE	-463	59	-404	MERCALEÓN	17	-	17
MERCAMADRID	2.276	-	2.276	MERCALICANTE	-2.853	59	-2.794
MERCAMURCIA	384	-	384	MERCAMADRID	2.352	-	2.352
MERCAPALMA	282	-	282	MERCAMURCIA	123	-	123
MERCASALAMANCA	56	-	56	MERCAPALMA	263	-	263
MERCASANTANDER	37		37	MERCASALAMANCA	27	-	27
MERCASEVILLA	17	17	34	MERCASANTANDER	31	-	31
MERCATENERIFE	107	-	107	MERCASEVILLA	32	17	49
MERCAVALENCIA	338	-	338	MERCATENERIFE	82	-	82
MERCAZARAGOZA	361	-	361	MERCAVALENCIA	233	-	233
				MERCAZARAGOZA	362	-	362
RESULTADO CONSOLIDADO	**5.930**	**94**	**6.024**	**RESULTADO CONSOLIDADO**	**4.761**	**94**	**4.667**
PARTICIPACIÓN DE SOCIOS EXTERNOS	**595**	**-**	**595**	**PARTICIPACIÓN DE SOCIOS EXTERNOS**	**-373**	**-**	**-373**
RESULTADO CONSOLIDADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	**5.335**	**94**	**5.429**	**RESULTADO CONSOLIDADO ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE**	**5.134**	**94**	**5.040**